



Boletín Oficial Provincia de Huesca

Número 21

Miércoles, 3 de Febrero de 2016

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

409.... SECRETARÍA GENERAL 884

AYUNTAMIENTOS

410.... AYUNTAMIENTO DE BINACED 906

411.... AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE 907

412.... AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO 908

413.... AYUNTAMIENTO DE LALUEZA 909

414.... AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS 910

415.... AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO 911

416.... AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN 912

417.... AYUNTAMIENTO DE VICIÉN 913

418.... AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA 914

COMARCAS

419.... COMARCA DE LOS MONEGROS 915

420.... COMARCA DE SOBRARBE 916

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO DE ARAGÓN

421.... DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO - SERVICIO PROVINCIAL DE.....
..... HUESCA - SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO 917



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA SECRETARÍA GENERAL

409

ANUNCIO

Adoptadas por esta Presidencia, durante el mes de noviembre de 2015, diversas resoluciones, se publican a continuación:

2871. Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca con solicitud de pago mediante domiciliación bancaria, pendientes de liquidar y publicados en octubre de 2015.

2872. Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, publicados en octubre de 2015 y anteriores pendientes de aprobar la liquidación definitiva.

2873. Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, con exención de pago.

2874. Devolver a Cruz Roja Española la garantía definitiva constituida en aval bancario con motivo del contrato relativo al servicio de teleasistencia domiciliaria en la provincia de Huesca ejercicio 2013, por importe de 44.620,22 euros.

2875. Practicar la compensación de deudas y créditos entre la Corporación y la Comarca de la Jacetania en concepto: Devolución de ingresos indebidos por el concepto de tasa de basuras de de 2015 y el crédito en concepto: Ingreso ejecutiva mes de septiembre 2015, por un importe a compensar de 130,15 euros.

2876 al 2879. Conceder, a varios titulares, la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por tener una antigüedad superior a 25 años sus vehículos, a partir de 2016.

2880. Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión del puesto de jefe de Negociado de Boletín Oficial de la Provincia compartido con la Unidad de Registro, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Huesca.

2881. Desestimar la solicitud presentada por una funcionaria sobre reconocimiento de los servicios, previos a su ingreso como funcionaria de carrera de la Corporación, al haber sido reconocidos, estos mismo períodos, en el decreto de la presidencia núm. 886,de 24 de febrero de 1998.

2882. Retirar el ingreso de 22.844,21 euros realizado por la Diputación Provincial de Huesca en la Caja General de Depósitos a favor de los propietarios de los bienes afectados en relación al a expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado: "Ensanche y mejora de la HU-V-9601. Accesos a localidad de Campo (TM Campo)".

2883. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de mejoras del abastecimiento y distribución de agua del TM de Bisaurri, 2ª fase. Gabás 2014 (TM Bisaurri).

2884. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de contención de taludes y drenaje en el acceso a Bolturina (TM de Secastilla), por importe de la certificación final: 19.046,45 euros.

2885. Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para la redacción del proyecto de la obra: "Proyecto de redes urbanas del abastecimiento y saneamiento del TM de Ayerbe. Fase 20152, adjudicando dicho contrato menor a D. Rafael Farina Peiré, por un importe total de 6.000 euros, IVA incluido.

2886. Iniciar el expediente de contratación relativo a suministro de actualización de plataforma de telefonía incluyendo la migración de todos los usuarios y enlaces en servicio de la Hicom 300 existentes, motivado por la necesidad de dotar a la organización de un entorno de Telefonía IP que cumpla con los estándares actuales de calidad y fiabilidad así



como de prestaciones y servicios extensos y ampliables, por valor estimado del contrato de 58.000 euros, IVA excluido.

2887. Iniciar expediente de compensación de deudas y créditos entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Lalueza, por un importe total a compensar de 65,94 euros.

2888. Autorizar la asistencia del personal que presta servicio en la Corporación al curso de "Libre Office", correspondiente al Plan de Formación Unitario de la Diputación Provincial de Huesca.

2889. Cancelar la garantía definitiva de 9.280,99 euros constituida por Hormigones Grañén, SL, en garantía de ejecución de la obra de "Acondicionamiento del firme en el tramo Frula-Torralba de Aragón. Tramo II. Anualidad 2014 (TTMM Almuniente y Torralba de Aragón)", para su devolución al titular.

2890. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados. Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, por un importe total de 1.010.986,23 euros.

2891. Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija, rendida por un habilitado y proceder a la reposición de fondos por un importe 14.535,16 euros.

2892. Rectificar el decreto de presidencia de la Diputación Provincial de Huesca, n.º 2805, de 27 de octubre de 2015.

2893. Aprobar inicialmente el proyecto de la obra: "Mejora abastecimiento de Sabiñánigo y sus núcleos. Castiello de Guarga (TM Sabiñánigo)" por un importe total de 131.043,90 euros, IVA incluido e iniciar expediente de contratación de la obra contenida en dicho proyecto, por procedimiento negociado sin publicidad en razón de cuantía.

2894. Aprobar inicialmente el proyecto de la obra: "Acondicionamiento acceso a Ligüerre de Ara. Tramo I (TM Fiscal)", por importe total de 218.958,66 euros, IVA incluido, e iniciar el expediente de contratación de la obra contenida en dicho proyecto, por procedimiento negociado sin publicidad en razón de la cuantía.

2895. Aprobar inicialmente el proyecto de la obra: "Acondicionamiento acceso a Ligüerre de Ara. Tamo I (TM Fiscal)", por importe total de 218.958,66 euros, IVA incluido, e iniciar el expediente de contratación de la obra contenida en dicho proyecto, por procedimiento negociado sin publicidad en razón de la cuantía.

2896. Designar a una funcionaria perteneciente a la escala de habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, adscrita a los servicios jurídicos de asistencia a municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial de las funciones de Secretaría-Intervención de la agrupación secretarial de Castejón del puente, Castellazuelo y Pozán de Vero, por encontrarse de baja por enfermedad el actual Secretario-Interventor.

2897. Aprobar la cuenta justificativa del pago "A justificar" librado a favor de una funcionaria por un importe de 220.077, 49 euros "Festivales Actuaciones " para hacer frente al abono de los contratos privados realizados entre la Diputación Provincial de Huesca y los artistas y pago imprevistos Internacional de las culturas XXIV Edición Pirineos Sur".

2898. Aprobar la cuenta justificativa del pago "a justificar" librado a favor de una funcionaria por un importe de 59.090,41 euros "Festivales Actuaciones", para hacer frente al abono de los contratos privados realizados entre la Diputación Provincial de Huesca y los artistas y pago de imprevistos del Festival Internacional de las Culturas XXIV Edición Camino de Santiago".

2899. Aprobar el modificado de precios del proyecto de la obra: "Acondicionamiento del acceso a Marcén -HU-V-8241- TM Lalueza", y en su modificado de precios, por procedimiento negociado sin publicidad en razón de la cuantía, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes, con una financiación plurianual para los ejercicios 2015 y 2016, por importe de 13.527,58 euros y 226.447,11 euros, respectivamente.

2900. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Quicena y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamientos de caminos rurales en Quicena.

2901. Aprobar la concesión de la subvención a la entidad asociación banda municipal La Lira, para la realización de la siguiente actividad: "Festival de bandas 2015", por un importe total de 3.491,27 euros.



2902. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Estabilización de taludes en el acceso a Aragüés del Puerto (TM Aragüés del Puerto)”, con un importe de ejecución por contrata de 29.190,20 euros, IVA incluido. Y encargar el contrato menor a la empresa Hormigones Grañén SL.

2903. Autorizar a un funcionario para asistir al curso sobre “Autobiografía: Narración y construcción de la subjetividad”, a celebrar en Huesca, desde el 22 al 24 de octubre, organizado por la Universidad Menéndez Pelayo.

2904. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento del acceso a Zuriza a Linza (TM Ansó)”, con un importe de ejecución por contrata de un importe total de 35.318,30 euros, IVA incluido.

2905. Aprobar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Castejón de Sos, correspondiente al 80% del presupuesto de la actividad, para hacer frente a los gastos de organización y protocolo ocasionados por el XIII encuentro de periodismo de altura 2015.

2906. Aprobar la cuenta justificada del pago “a justificar” librado a favor de un funcionario por un importe de 4.867,07 euros “Festivales, protocolo y reuniones”, para hacer frente al abono de las prestaciones oficiales de XXIV Edición Festival Pirineos Sur.

2907. Derivar la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sitios en Zaidin, sin recargo alguno hacia el titular actual.

2908. Delegar en el Ayuntamiento de Bonansa la contratación y ejecución de la obra de “Ampliación y mejora del vial de acceso Este a Bonansa”.

2909. Aprobar la concesión de varias subvenciones a distintos municipios para la realización de diversas actividades, por un importe total de 31.977,32 euros.

2910. Conceder una subvención por un total de 9.416,34 euros a la Comarca Somontano de Barbastro para la siguiente finalidad: “Equipamiento vialidad invernal”.

2911. Conceder y abonar una ayuda económica a varios deportistas, por un importe total de 28.000 euros.

2912. Conceder varias subvenciones a diversas instituciones y entidades, por un importe total de 16.500 euros.

2913. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Presupuesto de ejecución de caminos rurales en Quicena (TM Quicena)”, con un importe de ejecución por contrata de 21.461,71 euros, IVA incluido.

2924. Iniciar el expediente de concesión de subvenciones para el mantenimiento de los parques de protección civil y extinción de incendios en el año 2015, aprobar la convocatoria para dichas subvenciones y aprobar el gasto correspondiente por un importe de 226.000 euros.

2915.y 2916. Autorizar a varios funcionarios para asistir al curso sobre “Seminario de Régimen Local”, a celebrar en Zaragoza, organizado por la Fundación Ramón Sáinz de Varanda.

2917. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Benabarre de proceder a actuar en el acceso norte desde la N-230 con objeto de reparar los daños sufridos como consecuencia del desprendimiento de bloques de piedra. el 3 de noviembre de 2015.

2918. Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija, rendida por un habilitado y proceder a la reposición de fondos por la cantidad indicada a dicho habilitado.

2919. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe y proceder la contratación de los trabajos de acondicionamiento del acceso a Sarsa de Surta.

2920. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de presupuesto de estabilización de talud en barranco de Teixet en Arén (TM de Arén) por un importe de obra ejecutada de 6.581,60 euros.

2921. Anular los documentos AD existentes con cargo a la aplicación presupuestaria “Transferencias de capital centros de desarrollo” para financiar los convenios suscritos entre los grupos de acción local y las comarcas de la provincia de Huesca con la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo de programas de mejora y valoración del patrimonio arquitectónico y medioambiental dentro del programa de desarrollo rural de Aragón, LEADER 2007.2013.

2922. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento del sistema de accesos Nocito y extracción de blandones Used (TTMM Nueno y Sabiánigo)”, con un importe de ejecución por contrata total de 36.143,17 euros, IVA incluido.



2923. Aprobar el gasto comprendido en la liquidación presentada por la Sociedad de Autores y Editores, por el pago de los derechos de autor derivados de la celebración de los conciertos "Pirineos Sur", por importe total de 19.712,82 euros, IVA incluido.

2924. Aceptar las renunciaciones a las subvenciones otorgadas mediante decreto n.º 1715, de 26 de junio de 2015, y dejar sin efecto el contenido del decreto n.º 1715 en lo que se refiere a las subvenciones a los ayuntamientos de Torres de Alcanadre, Barbuñales, Puente de Montañana y Robres.

2925. Proceder a la liquidación de varias subvenciones concedidas a diversos ayuntamientos para la realización de actividades de educación ambiental para el año 2015, y conceder al Ayuntamiento de Biescas un plazo de diez días para alegar lo que estime oportuno en defensa de sus intereses.

2926. Aceptar la renuncia formulada por Alejandro Sarasa a la subvención para el fomento del cultivo de la trufa negra, por importe total 6.600 euros.

2927. Aprobar las certificaciones de obra o documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados y reconocer, las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, por un importe total de 1.318.288,73 euros.

2928. Acceder a lo solicitado por los ayuntamientos de Jaca y Sabiñánigo, cediendo temporalmente dos aforadores de tráfico a cada Ayuntamiento para la toma de datos del plan de movilidad urbana.

2929. Declarar de interés público y social la actividad del beneficiario: Banco de Alimentos de Huesca, con destino: Gran recogida de alimentos en todos los supermercados de Huesca y de las grandes localidades de la provincia de Huesca y conceder una subvención por un importe total de 3.000 euros, para la mesa de despacho con sillón y dos sillas, aparato de aire acondicionado, por importe total de 3.000 euros.

2930. Declarar de interés público y social la actividad del beneficiario: Asociación de la tercera edad de Torrente de Cinca con destino a la adquisición de sillas para el local social, y conceder una subvención por un importe total de 2.400 euros.

2931. Declarar de interés público la actividad y actuación de la Asociación de propietarios de Castellazo, con destino: "Adquisición de materiales para continuación construcción de porche con servicio interior", y conceder una subvención por un importe total 6.111,66 euros.

2932. Declarar de interés público la actividad y actuación de la Comisión de fiestas del barrio de Litera de Fraga con destino: "Taller de batukadae", y conceder una subvención por importe total de 1.000 euros.

2933. Autorizar la asistencia al curso a los trabajadores denominado: "Inspección/Sanción previsto dentro del Plan de formación específico del nuevo aplicativo informático de gestión integral tributaria".

2934. Declarar de interés público la actividad del beneficiario Club Atletismo Huesca, con destino: "Gastos de alquiler de instalaciones para entrenamientos", y conceder una subvención por importe total de 2.740 euros.

2935. Declarar de interés público la actividad del beneficiario Entidad Local menor de Larué, con destino: "Cerramiento muro acceso a cementerio municipal de Larué y reparación grietas", y conceder una subvención por importe total de 3.946 euros.

2936. Declarar de interés público y social de varias entidades y conceder diversas subvenciones, por un importe total de 43.200 euros.

2937. Declarar de interés público la actividad y actuación del Ayuntamiento de Borau, con destino: "Creación página web municipal", y conceder una subvención por importe 2.000 euros.

2938. Declarar de interés público la actividad y actuación del Ayuntamiento de Bike, con destino: "I Maratón BTT salto de Roldán y I campeonato provincial maratón BTT Huesca", por importe total de 1.200 euros.

2939. Queda sin efecto.

2940. Declarar de interés público y social varias actuaciones por un importe total 21.939,83 euros.

2941. Declarar de interés público diversas actividades y actuaciones y aprobar la concesión de subvenciones a varias entidades locales, por un importe total de 25.100 euros



2942. Aprobar el borrador de la segunda adenda al convenio de colaboración entre la Diputación de Huesca y el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, firmado el 18 de agosto de 2015, para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua.

2943. Delegar en el Ayuntamiento de Blecua y Torres la contratación y ejecución de la obra: "Adecuación de entradas de Blecua y Torres de Montes".

2944. Prorrogar hasta el 15 de diciembre de 2015, el plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida a Asociación Down Huesca, mediante decreto n.º 1649, de fecha 23 de junio de 2015, por importe de 50.000 euros, con destino a "Cerramiento edificio residencial del albergue-escuela de la vida independiente de Fonz".

2945. Prorrogar hasta el 15 de enero de 2015, el plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida a Asociación Tutelar Asistencial Deficientes Psíquicos- ATADES Huesca, por importe de 85.000 euros con destino a "Ampliación del centro ocupacional comarcal Bajo Cinca".

2946. Aprobar la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Nueno en concepto: "Obras de emergencia en la iglesia de Santa maría de Belsue", por un importe total de 24.768,15.

2947. Declarar de interés público social y económico para la Diputación Provincial de Huesca la concesión directa de una subvención a la Asociación de Criadores de Ovino Ansotano, por un importe de 4.000 euros para diversos gastos relacionados con la gestión del libro genealógico y plan de mejora de la reza de ovino ansotano.

2948. Aprobar la concesión de una subvención de 9.000 euros a la Asociación de Criadores de la raza bovina parda de montaña (ARAPARDA), por un importe de 9.000,00 euros.

2949. Declarar de interés público, social y económico para la Diputación Provincial de Huesca la concesión directa de una subvención a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA) una subvención de 15.000 euros.

2950. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras complementarias a vialidad invernal en acceso a Oza (HU-V-2131) (TM de Valle de Hecho).

2951. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: "Ejecución de defensa en desprendimiento acceso a Sarsa de Surta (TM Aísa Sobrarbe)" con un importe total de 18.206,39 euros.

2952. Declarar de interés y social y económico para la Diputación Provincial de Huesca la concesión directa de una subvención a la Asociación Aragonesa de Criadores de Equino Hispano Breton (ARAHISBRE) para actividades encaminadas al mantenimiento de la pureza de la raza equino hispano-bretón, y conceder una subvención de 5.000 euros.

2953. Aprobar las compensaciones correspondientes a las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana que se incluyan en la remesa 2015/27.

2954. Declarar de interés social y económico para la Diputación Provincial de Huesca la concesión directa de una subvención a la Asociación Aragonesa de Criadores de Ganado Ovino de la raza Xisqueta para financiar actividades destinadas a la conservación y difusión de la raza, y aprobar la concesión de una subvención de 4.000 euros

2955. Declarar de interés social y económico para la Diputación Provincial de Huesca la concesión directa de una subvención a la Asociación de Criadores de ganado Ovino de la raza Churra Tensina-Atura, y aprobar la concesión de una subvención de 3.000 euros.

2956. Declarar el interés público de varias actuaciones de diversas comarcas y del Ayuntamiento de Huesca, y concederles una subvención por un total de 202.478,74 euros a dichas entidades locales.

2957. Declarar de interés social y económico para la Diputación Provincial de Huesca la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Chía para la promoción y distribución de la patata de Chía.

2958. Declarar el interés público y social para la Diputación Provincial de Huesca la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Fiscal para los gastos de adquisición de material y maquinaria para llevar a cabo las labores de limpieza y reacondicionamiento de varios senderos turísticos de su término municipal, y aprobar la concesión de una subvención de 11.997,15 euros.

2959. Declarar el interés público y social para la Diputación Provincial de Huesca la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Gistaín para que pueda llevar a cabo las labores de suministro eléctrico a su municipio, y aprobar la concesión de una



subvención de 58.643,34 euros.

2960. Declarar el interés público y económico para la Diputación Provincial de Huesca, y conceder una subvención de 1.200 euros al Ayuntamiento de Salas Altas para hacer frente a los gastos de organización del XVII ruta de Otoño.

2961. Aprobar la concesión de varias subvenciones a diversos clubs deportivos por la promoción que realizan de la provincia de Huesca.

2962. Aprobar y proceder a la firma del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y a Diputación Provincial de Huesca, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Internacional Pelayo para el desarrollo de actividades de extensión universitaria de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en su centro Pirineos 2015, y aprobar la aportación de hasta un máximo de 20.000 euros por parte de esta Corporación para el desarrollo del mencionado convenio.

2963. Aprobar y proceder a la firma del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Obispado de Barbastro-Monzón para el funcionamiento del Museo Dieocesano.

2964. Declarar el interés público de la actuación: "Pavimentación y mejora de servicios en calles: Plaza de la iglesia, calle la Luna, Fuente Vieja, callejones y entorno del lavadero y otras en Arén" y conceder una subvención por un importe total de 6.444,60 euros.

2965. Declarar el interés público de diversas actuaciones de los ayuntamientos y conceder varias subvenciones, con cargo al Plan 98 a los beneficiarios: Grañén 54/15, Graus 55/15 y Sabiánigo 56/15 por un importe total de 12.113,80 euros .

2966. Declarar el interés público de diversas actuaciones de varios ayuntamientos, y conceder diversas subvenciones con cargo al Plan 113 a los beneficiarios: Abizanda 40/15, Alberuela de Tubo 41/15, Alcubierre 42/15, Baldellou 43/15, Berbergal 44/15, Bierge 45/15, Laluenga 46/15, Peñas de Riglos 47/15, robres 48/15 y Torres de Barbués 49/15, por un importe total de 119.375,77 euros.

2967. Declarar el interés público de la actuación de la Entidad Local Menor del Run, y conceder una subvención con cargo al Plan 113 a la obra n.º 50/15.

2968. Declarar de interés público de diversas actuaciones de varios ayuntamientos y conceder varias subvenciones con cargo al Plan 17 a los beneficiarios: Alquezar 13/15, Casbas de Huesca 14/15, Peralta de Alcofea 16/15, Puente de Montañana 17/15, San Esteban de Litera 18/15, Tierz 19/15, por un importe total 100.190,41 euros.

2969. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos relativo a la concesión de los premios Félix de Azara.

2970. Aprobar el contenido y la formalización de la Addenda al convenio firmado entre la Diputación Provincia de Huesca, la Federación Aragonesa de Montañismo y el Ayuntamiento de Montanuy para finalización de la primera fase del refugio de Cap de Llauset, aprobado por decreto n.º 2345 de 2015.

2971. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento del acceso al núcleo de Samitier (TM La Fueva)", con un importe de ejecución por contrata de 35.045,29 euros y encargar el contrato menor a la empresa Santiago Ángulo Altemir, SL., por un importe total de 35.045,29 euros.

2972 al 2974. Estimar el recurso y reintegrar a varios solicitantes el importe pagado relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, más los intereses correspondientes, por no ser titulares de los recibo objeto de la reclamación.

2975. Proceder a la devolución del exceso de ingreso a un contribuyente, por embargo.

2976. Reconocer el derecho a la devolución, a un contribuyente, de las deudas pagadas relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, compensar dicho derecho a devolución del importe de las liquidaciones y acceder a la devolución de 186.983,79 euros, diferencia a favor del contribuyente resultado de la compensación.

2977. Conceder una gratificación por jubilación anticipada a los 64 años a una funcionaria.

2978. Aprobar el gasto relativo al servicio de teleasistencia domiciliaria prestado por la Diputación Provincial de Huesca, adjudicando dicho contrato menor a Cruz Roja Española, por un importe de 17.186,40 euros exento de IVA.

2979. Aprobar el gasto relativo a suministro de 150 ejemplares del anuario del Gobierno Local y 150 ejemplares de las revistas de Derecho Local n.ºs 37, 38 y 39 con objeto de difundir el contenido jurídico de los mismos entre los ayuntamientos de la provincia y la



Diputación provincial, adjudicando dicho contrato menor a la Fundación Democracia y Gobierno local, por un importe total de 9.750,00 euros, IVA incluido.

2980. Derivar la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sitios en Fraga, sin recargo alguno hacia el titular actual.

2981. Aprobar el expediente de modificación de créditos 25/15 del Presupuesto General de 2015 por el que se transfiere crédito entre aplicaciones presupuestarias del Plan Provincial de Cooperación por un importe total de 50.000 euros.

2982. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto denominado: "Acondicionamiento del acceso a Marcén (HU-V-8241) TM Lalueza" y en su modificación de precios y aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación mediante procedimiento negociado, tramitación ordinaria de la obra contenida en el citado proyecto, por un importe de 239.974,69 euros, IVA incluido.

2983. Modificar la fecha de inicio para el cómputo de trienios de una funcionaria al día 29 de enero de 1997, en lugar del 24 de enero de 1998, todo ello teniendo en cuenta los servicios reconocidos en los decretos núms. 2264, de 26 de junio de 2007 y núm. 2792, de 11 de diciembre de 2012, y practicar una liquidación, con retroactividad de cuatro años, a la indicada funcionaria con los trienios dejados de percibir.

2984. Iniciar el expediente de contratación relativo al servicio de tratamiento antilegionela, limpieza y desinfección circuito de agua sanitaria, sistema contra incendios y conductos en edificios y oficinas de la Diputación, por un valor estimado del contrato de 34.036,55 euros, IVA excluido.

2985. Iniciar el expediente de reintegro con el Ayuntamiento de Pozán de Vero por 6.851,02 euros en concepto de exceso de abono de la aportación de la Diputación Provincial para la actuación fotovoltaica de 15 kw para suministro e instalación de bombeo de agua para consumo humano (TM Pozán de Vero), incluida en el Plan de Cooperación del ejercicio 2013.

2986. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto: "Acondicionamiento acceso a Ligüerre de Ara .Tramo I" (TM Fiscal), y aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación mediante procedimiento negociado, tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto por importe total de 218.958,66 euros, IVA incluido.

2987. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto: "Acondicionamiento HU.V.2141 de acceso a Abay y bacheos Atarés" (T.M. Jaca), y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento negociado, tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto por importe total de 130.242,08 euros, IVA incluido, incluidas las modificaciones previstas de 123.638,08 euros.

2988. Adjudicar al contrataista Hormigones Grañén S.L. la obra denominada: "Mejora accesos a Senz, Bacamorta, Beeder y travesía de Campo" (TT.MM. Foradada de Toscar y Campo), por un importe total de 151.500,00 euros, IVA incluido.

2989 al 2992. Proceder a la baja de varios recibos en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a la anulación de las actuaciones realizadas y practicar liquidaciones por el mismo concepto, objeto tributario y ejercicio a los nuevos titulares compensando la deuda pagada.

2993. Desestimar la solicitud de un contribuyente solicitando la no aplicación del recargo de apremio, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ejercicios 2009 a 2012.

2994 al 2999. Proceder a la baja de varios recibos en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y anulación de actuaciones realizadas y practicar liquidaciones por el mismo concepto, objeto tributario y ejercicios.

3000 al 3010. Proceder a la baja de varios recibos, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y anulación de las actuaciones realizadas y practicar nuevas liquidaciones por los mismos conceptos, objetos tributarios y ejercicios, compensando los importes pagados.

3011. Conceder la bonificación del 50% a partir del ejercicio 2015 y proceder a la baja del recibo en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a la anulación de actuaciones realizadas y practicar nueva liquidación por el mismo concepto y objeto tributario de los



ejercicios 2011 a 2015, aplicando el beneficio fiscal concedido y el nuevo valor catastral.
3012 y 3013. Proceder a la devolución del exceso de ingresos a dos contribuyentes y los intereses correspondientes, por pagos excesivos.

3014. Adjudicar a la Cámara de Comercio e Industria de Huesca la subvención que se contempla en el presupuesto de la Corporación de 2015, por un importe total de 5.000,00 euros.

3015. Iniciar procedimiento de derivación del cobro por la Diputación Provincial a fin de exigir el pago de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, excluido el recargo de apremio, de las fincas sitas en Benasque, al actual propietario y conceder un plazo de audiencia al interesado.

3016. Iniciar procedimiento de derivación del cobro por la Diputación Provincial a fin de exigir el pago de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, excluido el recargo de apremio, de las fincas sitas en Barbastro, al actual propietario y conceder un plazo de audiencia al interesado.

3017. Iniciar procedimiento de derivación del cobro por la Diputación Provincial a fin de exigir el pago de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, excluido el recargo de apremio, de las fincas sitas en Huesca, al actual propietario y conceder un plazo de audiencia al interesado.

3018. Aprobar las compensaciones correspondientes a las liquidaciones del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica que se incluyen en la remesa 2015/27.

3019 y 3020 Proceder a la devolución, a un contribuyente, del exceso del ingreso por pagos excesivos.

3021. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado por Hormigones Grañén SL contratista de la obra: "Acondicionamiento acceso a Pedruel desde la HU-341 (TM Bierge).

3022. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras: "Acondicionamiento accesos a la estación de bombeo y acceso a Berganuy (T.M. Arén)", por importe de certificación final: 21.828,11 euros.

3023. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras: "Presupuesto de reparación del acceso a Laluega (TM de Laluega)", importe de la certificación final 20.569,99 euros.

3024. Conceder, a dos contribuyentes, la bonificación del 50% en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por tener una antigüedad mínima de veinticinco años.

3025. Aprobar el pago a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación voluntaria del IAE correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015.

3026 al 3030. Conceder la exención solicitada a varios contribuyentes en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por tener reconocida la condición de discapacitados.

3031. Aprobar el pago a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015.

3032 al 3034. Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija rendidas por los habilitados, y proceder a la reposición de fondos por la cantidad indicada a dicho habilitados.

3035. Conceder, a un contribuyente, el fraccionamiento de pago en 30 mensualidades en concepto: Canon concesiones.

3036. Autorizar al Ayuntamiento de San Juan de Plan para colocar un cartel de señalización con la información turística solicitada junto a la carretera Plan-San Juan de Plan-Gistaín, al inicio del desvío hacia la localidad de San Juan de Plan.

3037. Delegar en el Ayuntamiento de Puente de Montañana la contratación y ejecución de la obra "Pavimento en la calle suelo de la Villa de Montañana".

3038. Aprobar el presupuesto para la contratación de la obra de ampliación y reforma del sistema de climatización en las naves del polígono Sepes, propiedad de la Diputación Provincial de Huesca, y encargar el contrato menor a la empresa Ángel Estaún Recaj por un importe total de 59.497,00 euros, IVA incluido.

3039. Conceder, a un contribuyente, el fraccionamiento de pago en 12 mensualidades de la deuda en concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, ejercicio 2010-2013.



3040. Clasificar las proposiciones presentadas relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y contratación plurianual de la obra: "refuerzo de firme Plan-Gistaín (TT.MM. Plan, San Juan de Plan y Gistaín), y requerir a la empresa Vialex Constructora Aragonesa S.L. por ser el licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa.

3041. Conceder una prórroga para la ejecución y justificación de la subvención denominada: "Mejoras pabellones viviendas cuartel de la Guardia Civil de Zaidín".

3042. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de presupuesto de reparación de accesos municipales (T.M. Abiego), por importe de la certificación final: 19.352,26 euros.

3043. Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para la redacción del proyecto de la obra : "Mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento del municipio de Seira. Fase 2015 (T.M. Seira)", adjudicando dicho contrato menor a Ingeniería Hidroviaria, SL, por un importe total de 4,840,00 euros, IVA incluido.

3044. Aprobar la concesión de los terceros premios Pirineos Sur: Premio a la diversidad cultural a Toumani Diabaté, premio a la cultura e integración a la Asociación Asistencia a la Infancia de Aragón.

3045. Conceder subvenciones a varios ayuntamientos para la recuperación medioambiental de espacios degradados y recuperación de parques públicos, jardines y zonas verdes para el año 2015.

3046. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de presupuesto de reparación del acceso a Suelves (TM de Bárcabo), por importe de la certificación final: 29.040,00 euros.

3047. No acceder a la prórroga de tres meses para la ejecución y justificación del gasto de las obras: "Acondicionamiento acceso a Boltaña", solicitada por el Ayuntamiento por no ser posible la incorporación del crédito comprometido del ejercicio para el año 2016.

3048. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras: "Modificado de precios n.º 1 del Ensanche y mejora accesos a Castejón de Sos-Arasan. Tramo barranco de Liri-Arasan (T.M. El Pueyo de Aragüés)", por importe de la certificación final de 21.230,53 euros.

3049. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "Reparación desprendimiento ladera acceso norte a Benabarre (T.M. Benabarre)", y encargar el contrato menor a la empresa Altius Geotecnia y Obras Especiales, por un importe de 36.148,75 euros, IVA incluido.

3050. Tramitar y aprobar las actas complementarias de ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras de: "Ensanche y mejora de la HU-V-9601. accesos a la localidad de Campo (TT.MM. Campo y valle de Bardaji)", haciendo efectivo el pago del importe de la expropiación, incrementado en la cantidad correspondiente a los intereses devengados, a los propietarios.

3051. Proceder al abono, directamente por la Corporación de los gastos del profesorado del curso: "La normativa reguladora de las subvenciones", correspondiente al Plan de formación Unitario de la Diputación provincial de Huesca.

3052. Aprobar el expediente de modificación de créditos 26/15 del presupuesto general de 2015.

3053. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Hormigones Grañén S.L. contratista de la obra: "Refuerzo de firme e la carretera Borau-Aísa (TT.MM Borau y Aísa)".

3054. Iniciar el expediente de compensación entre la deuda en concepto. "Devolución de ingresos indebidos por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana del primer plazo de 2015 y crédito: "anticipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana del año 2015, por un importe a compensar 82,70 euros.

3055. Proceder a la devolución, a varios contribuyentes, de ingresos indebidos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por haber causado baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.

3056. Desestimar la solicitud, de un contribuyente, al objeto de solicitar la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por tener una antigüedad superior a 25 años el vehículo.



3057. Adjudicar a la empresa Cruz Roja Española la contratación del servicio de teleasistencia domiciliaria prestado por la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 362.592.00 euros, IVA excluido.

3058. Desestimar, la solicitud de un contribuyente, al objeto de solicitar la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3059. No acceder a lo solicitado, por un contribuyente, solicitando el prorrateo y devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2015.

3060. Prorrogar, el plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Monzón, mediante decreto n.º 1649, de fecha 23 de junio de 2015, por importe de 14.000 euros con destino a obras en el local destinado al servicio respiro, al no poder ejecutarla y justificarla en el plazo inicialmente concedido.

3061. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento HU-V-3003 estación de Orna a Javierrelatre (TM Caldearenas)", y tramitar la contratación mediante contrato menor a la empresa Vialex constructora Aragonesa, por un importe total de 56.685,69 euros, IVA incluido.

3062. Asumir la defensa jurídica y, en su caso, representación del Ayuntamiento de Valle de Hecho, en el procedimiento despido/ceses en general 626/2015 interpuesto ante el Juzgado de lo social, y designar a los letrados de los servicios jurados de asistencia municipios de esta corporación, para llevar a cabo dicha defensa.

3063. Clasificar la proposiciones presentadas al expediente de contratación relativo al contrato de servicios de revisiones preventivas de los equipos de respiración autónoma y trajes químicos e inspecciones periódicas de las botellas de aire comprimido y los compresores de aire respirable de los parques de extinción de incendios y protección civil de la provincia de Huesca y requerir a la empresa Prevención SMC, S.L. por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

3064 al 3066. Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija rendida por un habilitado y proceder a la reposición de fondos por la cantidad indicada a dicho habilitado.

3067. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de conservación extraordinaria en el Pirineo I fase, ref.ª 4/15-444 y 58/15-444 por un importe de la certificación final de 73.202,65 euros.

3068. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de Adecuación caminos rurales 2015 (T.M. de Secastilla), por un importe de la certificación final de 31.364,10 euros.

3069. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de corrección de deficiencias de las obras ejecutadas en el abastecimiento de Jarlata (T.M. de Jaca), por importe de la certificación final de 30.061,81 euros.

3070. Autorizar al jefe de la sección de Inspección de Tributos Locales a iniciar los procedimientos sancionadores que procedan por los hechos, acciones u omisiones que se han puesto de manifiesto en el curso del procedimiento de comprobación e investigación de la situación tributaria de un contribuyente en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas.

3071 al 3076. Proceder a la baja de varios recibos relativos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y reconocer el derecho a la devolución y compensar los importes como pago a cuenta de las deudas pendientes.

3077. Nombrar a una funcionaria Jefe de Negociado del Boletín oficial de la Provincia, compartido con la Unidad de Registro.

3078. Autorizar a un funcionario para asistir al "Foro de innovación de gobierno locales intermedios", a celebrar en Madrid, el día 19 y 20 de noviembre organizado por la Diputación de Castellón.

3079. Delegar en el Ayuntamiento de Binaced la contratación y ejecución de la obra: "Reurbanización en el tramo medio de la calle muro de Binaced".

3080 al 3082. Autorizar a tres trabajadores de la Diputación Provincial para viajar en comisión de servicios, por desplazamiento por razón de trabajo a Madrid/Valencia para la recogida de las obras de la exposición: "Yo, Me, Mi, Contigo".

3083. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de "Reconstrucción de la casas de los maestros para oficina de información turística en núcleo



de montaña (T.M. Puente de Montañana)” por importe de la certificación final 100.571,76 euros.

3084. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de accesos a San Miguel del Cinca (T.M. de San Miguel del Cinca)” por un importe de la certificación final: 12.462,88 euros.

3085. Derivar la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, situados en el municipio de Huesca, pendientes de pago al nuevo propietario.

3086. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra: “Restauración de la Cartuja de las Fuentes (T.M. Sariñena) fase 1.ª rehabilitación parcial de cubiertas”.

3087. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento de los caminos de Almudévar, Valcervera, Alcamil, Plasencia y otros de su término municipal.

3088. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Loscorrales y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamientos de los caminos de Plasencia, Laliena, Lupiñén, Ortilla y otros de su término municipal.

3089. Adjudicar la obra denominada: “Restauración de la Cartuja de las Fuentes (T.M. Sariñena) fase 1.ª rehabilitación parcial de cubiertas”, por un importe total de 185.791,14 euros, IVA incluido.

3090. Proceder a la baja de los documentos cobratorios relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y acceder a la devolución de varias cantidades, más los correspondientes intereses de demora a varios solicitantes.

3091. Aprobar el pago a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015.

3092. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de presupuesto de reparación de los accesos a San Gregorio y caminos rurales de Sopeira (T.M. de Sopeira), por importe total de la certificación final: 18.306,38 euros.

3093. Ordenar el ingreso de la aportación íntegra de la Corporación, correspondiente al ejercicio 2015, y que asciende a 21.100 euros.

3094. Aprobar el ingreso a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación ejecutiva del mes de octubre 2015.

3095. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución de la obra: “Conducción de aguas desde la localidad de Novales a Sesa, última fase de la conducción de aguas de la Mancomunidad de Vadiello”, y acordar la necesidad de ocupación de los mismos

3096. Declarada de interés público y social la actividad de la Institución Centro de solidaridad interdiocesano Huesca se concede una subvención con destino: “Gastos de alquiler, suministros, mantenimiento y personal” por un importe total de 12.000 euros

3097. Aprobar el expediente de contratación relativo al suministro de actualización de telefonía, incluyendo la migración de todos los usuarios y enlaces en servicio de la Hicom 300 existentes, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, por un importe total de 70.180 euros, IVA incluido.

3098. Designar al Secretario General de la Corporación, Don Antonio Serrano Pascual, para que asista en representación de la misma y por delegación de la presidencia de la Diputación Provincial de Huesca, a la sesión del Patronato de la Fundación Democracia y gobierno Local correspondiente al día 19 de noviembre de 2015.

3099. Retirar el ingreso realizado por la Diputación Provincial de Huesca en la Caja General de Depósitos a favor de las propietarias relativo a la expropiación forzosa para la ejecución de las obras contenidas en el documento técnico denominado: “modificado n.º 1 del de acceso a la localidad de Berganuy (T.M. Arén) a favor de dos propietarios y proceder al pago de justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, incrementado en los intereses legales correspondientes.

3100. Practicar la compensación entre la deuda contra el Ayuntamiento de Baells por un



importe total de 15.671,06 euros, a favor de la Corporación Provincial, en concepto de anticipos sin interés 2014, y los créditos reconocidos a favor del citado Ayuntamiento en concepto de subvención con destino: "Reparación de instalaciones de las piscinas", por importe 4.000,00 euros.

3101. Modificar, por error material de hecho, del decreto n.º 2912, de fecha 6 de noviembre de 2015, en el sentido de que los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida a la Asociación Autismo Zona Oriental de la Provincia de Huesca y otros Trastornos, con destino: "Programas y terapias para niños y adolescentes con trastorno de espectro autista y otros trastorno", finalicen el 30 de septiembre de 2016.

3102. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Tella-Sin y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento de caminos de su término municipal.

3103. Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe a la subvención concedida por decreto de presidencia n.º 1539, de 12 de junio de 2015, para la actuación del grupo Ci Sum Jam Band, el 13 de junio de 2015, dentro del programa de subvenciones para Circuito de Artes Escénicas y Musicales de Aragón de 2015, por un importe de 399,30 euros.

3104. Atender a la solicitud del Ayuntamiento de Lanaja y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento de varios caminos de su término municipal.

3105. Contratar el servicio de reimpresión de 300 ejemplares del libro: "Secastilla: Recuerdos y vivencias" con la empresa Gráficas Huesca, por un importe total de 7.800,00 euros, IVA incluido.

3106. Aprobar el pago a los ayuntamientos del anticipo n.º 11 a cuenta de la recaudación voluntaria por recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana y Rústica del ejercicio 2015.

3107. Abonar al Ayuntamiento de Castejón del Puente la cantidad no abonada de 8.000,00 euros por error, correspondiente a la parte de la aportación de la Diputación a la obra: "Reforma parcial del edificio multiusos municipal, reformas en edificio de servicios múltiples municipal. Adaptación a la normativa de accesibilidad, fase II".

3108. Rectificar los errores materiales detectados en el decreto de la presidencia n.º 2529, de fecha 2 de octubre de 2015.

3109. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Bielsa y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento y reparación de caminos de su término municipal.

3110. Proceder a la liquidación de varias subvenciones relativas a la convocatoria para actividades de educación y difusión mediambiental año 2015 e iniciar el expediente de revocación parcial y declaración de la pérdida del derecho al cobro.

3111. Aceptar la renuncia formulada por una interesada para el fomento del cultivo de la trufa negra.

3112. Modificar, por error de transcripción, el decreto de presidencia n.º 1304, de 20 de mayo de 2015, por el que se aprueba la convocatoria de la beca de comisariado, y modificar, por errores de transcripción, el decreto de presidencia n.º 2822, de 27 de octubre de 2015, por la que se concede la beca de comisariado.

3113. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Capella y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento y reparación de caminos de su término municipal.

3114. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Adahuesca y proceder la contratación de los trabajos de acondicionamiento y reparación de caminos de su término municipal.

3115. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Canfranc y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento y reparación de un camino de su término municipal.

3116. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Estada y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento y reparación de caminos de su término municipal.

3117. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Argavieso y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento y reparación de caminos de su término municipal.

3118. Proceder a la devolución, a varios contribuyentes, de diversas cantidades relativas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por haber causado baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.

3119. Aprobar la concesión de una subvención a la entidad Institucional Ferial de Monzón, para la realización de la actividad "Feria del libro de Monzón en 2015", por un importe total de 6.680,00 euros.

3120. Proceder a la devolución, a varios contribuyentes, de diversas cantidades relativas al



Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, más los correspondientes intereses de demora, por ingresos indebidos.

3121. Proceder a la devolución, a varios contribuyentes, de varias cantidades relativas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, más los correspondientes intereses de demora, por ingresos indebidos.

3122. Aprobar que la celebración del curso de formación de bibliotecarios municipales 2015 coincida con el III Congreso del Libro Electrónico, a celebrar en Barbastro los días 19 y 20 de noviembre de 2015.

3123. Conceder al Ayuntamiento de Sariñena un anticipo extraordinario, por importe de 90.000,00 euros, a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria sobre tasas y precios públicos del año 2015.

3124. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: "Reparación y acondicionamiento de caminos de término municipal de Lupiñén-Ortilla por lluvias, Camino Almudévar, Valcervera, Alcamil, Plasencia y otros" (T.M. Lupiñén-Ortilla), por un importe total de ejecución de 29.631,70 euros y encargar el contrato menor a la empresa Excavaciones Vicente S.L.

3125. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: "Reparación y acondicionamiento de caminos del término municipal de Loscorrales por lluvias 2015. Camino Plasencia, Lalierna, Lupiñén, Ortilla y otros" (T.M. Loscorrales), por un importe total de 28.966,76 euros, IVA incluido.

3126. Aprobar el presupuesto para la contratación del suministro de un vehículo combi para la brigada de obras de la Diputación Provincial de Huesca, con un importe de ejecución por contrata por un total de 19.700 euros, IVA incluido.

3127. Contratar el servicio de introducción de datos y catalogación de fondos para la Fototeca con una funcionaria interina, por un porte total de 3.513,84 euros, IVA incluido.

3128. Aprobar la prórroga del período de ejecución y justificación, señalado en los decretos n.º 2587, de 6 de octubre de 2015 y n.º 2653, de 13 de octubre de 2015, de la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbastro para "Reparar y mejorar equipamiento e instalaciones y adquisición mobiliario salas biblioteca".

3129. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento y reparación de daños por lluvias en caminos del término municipal de Tella-Sin (T.M. Tella-Sin)", y encargar el contrato menor a Excavaciones ACB, SL, por un importe total de 29.335,95 euros, IVA incluido.

3130. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de caminos rurales en Lanaja (T.M. Lanaja)", y encargar el contrato menor a la empresa Hormigones Grañén S.L. por un importe total de 22.462,44 euros, IVA incluido.

3131. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento y reparación de daños por lluvias en los caminos del término municipal de Bielsa (T.M. Bielsa)", y encargar el contrato menor a la empresa Excavaciones ACB S.L. por un importe total de 25.298,33 euros, IVA incluido.

3132. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente, por un importe total de 937.850, 38 euros.

3133. Proceder a la baja de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y anulación de las actuaciones realizadas, por error en la práctica de la liquidación.

3134. Proceder a la baja de la liquidación del Impuesto sobre bienes Inmuebles y a la anulación de las actuaciones realizadas y acceder a la devolución por el principal abonado más los correspondientes intereses de demora.

3135. Concretar las actuaciones a realizar con cargo al Plan Provincial de Concertación Económica Municipal para Inversiones Financieramente Sostenibles por los diversos ayuntamientos beneficiarios.

3136 al 3137. Proceder a la baja de los recibos relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como a la anulación de las actuaciones realizadas y practicar nuevas liquidaciones por los mismos conceptos, objetos tributarios y ejercicios a los nuevos titulares y acceder a las devoluciones más los correspondientes intereses de demora.

3138. Proceder a la baja de varios recibos relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a la anulación de las actuaciones realizadas, y acceder a las devoluciones más los



correspondientes intereses de demora.

3139. Proceder a la baja de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y anulación de las actuaciones realizadas, por error en la práctica de las liquidaciones.

3140 al 3143. Proceder a la baja de los recibos en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a la anulación de las actuaciones realizadas y practicar nuevas liquidaciones por el mismo concepto, objetos tributos y ejercicio compensando los importes abonados.

3144 al 3145. Proceder a la baja de las liquidación en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como a la anulación de las actuaciones realizadas y acceder a la devolución más los correspondientes intereses de demora.

3146. Iniciar expediente de compensación entre la deuda en concepto. “Devolución de ingresos indebidos por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana del primer plazo de 2015” y el crédito en concepto: “Anticipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana del año 2015, por un importe a compensar de 25,60 euros.

3147 al 3152. Iniciar el procedimiento de derivación del cobro por la Diputación Provincial a fin de exigir el pago de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago –excluido el recargo de apremio- de las fincas sitas en Monzón a los actuales propietarios y concederles un plazo de audiencia.

3153. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al ayuntamiento de Ayerbe, por decreto de la presidencia n.º 2383, de fecha 18 de septiembre de 2015, al haberse incumplido la obligación de la justificación del importe total señalado en el indicado decreto de la concesión, y conceder al Ayuntamiento de Ayerbe un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos justificantes que estimen pertinentes, en defensa de sus intereses.

3154. Acceder a la devolución, a un contribuyente, del importe relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los correspondientes intereses de demora.

3155. Desestimar la solicitud, de un contribuyente referido a la solicitud de anulación de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, considerando la notificación se practicó correctamente.

3156. Anular las actuaciones realizadas y reponer a voluntaria la liquidación relativa a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3157. Proceder a la baja de la liquidación del impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2012, sitios en Hueca, y de varios recibos de una comunidad de propietarios, así como a la anulación de las actuaciones realizadas, y practicar liquidaciones por el mismo concepto y objeto tributario de los ejercicios no prescritos a los nuevos titulares, aplicando las bases imponibles correspondientes, y acceder a la devolución por las deudas abonadas en los ejercicios 2011 a 30134, más los correspondientes intereses de demora.

3158. Proceder a la baja de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sitios en Huesca, y a la anulación de las actuaciones realizadas y acceder a la devolución más los correspondientes intereses de demora.

3159. Acceder a la devolución del recargo de apremio, más los correspondientes intereses de demora del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los correspondientes intereses de demora, por existir errores materiales en su realización.

3160. Acceder en parte a lo solicitado, por un contribuyente, procediendo a la práctica de liquidaciones a los correspondientes titulares de los derechos, según los porcentajes que constan en el Catastro Inmobiliario, para todas las parcelas del Impuesto de Bienes Inmuebles Rústica y la del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana, sitas en Monzón, a partir del ejercicio 2016, y desestimar la solicitud en lo referido a la liquidación del ejercicio 2012, por no tener efectividad dicha fecha la incorporación de cotitulares acordada por la Gerencia Territorial del Catastro y no figurar los cotitulares inscritos.

3161. Proceder a la baja de las liquidaciones y recibos correspondientes en relación con el Impuesto sobre Bienes inmuebles correspondientes a los inmuebles sitios en Huesca, a la anulación de las actuaciones realizadas y a la compensación o devolución de las deudas pagadas.

3162. Conceder a un contribuyente la exención solicitada en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2015.

3163. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento del acceso a zona deportiva de Pomar de Cinca (T.M. de San Miguel



del Cinca)”, por importe de la certificación final 28.842,79 euros.

3164. Aprobar el gasto relativo al contrato de asistencia técnica para la evaluación de las auditorias energéticas de varios ayuntamientos y adjudicar dicho contrato menor a la empresa Ingenia SLP, Ingeniería y Argiuectura, por importe total de 4.000,00 euros, IVA excluido.

3165. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento y reparación de daños por lluvias en los caminos del término municipal de Capella (T.M. Capella)”, y encargar el contrato menor consisten en las obras citadas a la empresa Jesús Eustaquio Aventín S.L. por un importe de 26.488,11 euros, IVA incluido.

3166. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Reparación y acondicionamiento de caminos rurales en Adahuesca: camino costales o Ballibiello, Azlor y caminos Cantariella e interconexiones (T.M. Adahuesca)”, y encargar el contrato menor a la empresa Togebe Somontano, SL, por un importe total de 10.030,51 euros, IVA excluido.

3167. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento y reparación de daños por lluvias en los caminos del término municipal de Canfranc (T.M.Canfranc)”, y encargar el contrato menor consiste en las obras citadas a la empresa Alertrans S.A. por un importe total de 17.752,67 euros, IVA incluido.

3168. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento y repreción de daños por lluvias en los caminos del término municipal de Estada (T.M. Estada)”, y encargar el contrato menor consiste en las obras citadas a la emprea Togebe Somontano S.L. por un importe total de 23.127,24 euros.

3169. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento de accesos rurales de Argavieso (T.M. Argavieso)”, y encargar el contrato menor consistente en las obras citadas a la empresa Domec S.L. por un importe total de 5.120,28 euros, IVA incluido.

3170. Requerir el pago correspondiente a los gastos de electricidad del centro de recogida de animales, del período de mayo a noviembre de 2015, a la empresa Centro Técnico Veterinario S.L. por un importe total 386,43 euros.

3171. Contratar el servicio de impresión de 500 ejemplares del libro “Yo, mi, me, contigo”, con la empresa Gráficas Barbastro, por un importe total de 4.569,76 euros, IVA incluido.

3172. Autorizar a una funcionaria interina para asistir a las “Jornadas sobre responsabilidad civil y penal de los habilitados nacionales y el reglamento interno de las entidades locales”, el día 23 de noviembre de Huesca, organizado por Cosital.

3173. Conceder a Ayuntamiento de Bonansa un anticipo sin interés de 15.000,00 euros para contribuir la financiación de obras y servicios de competencia municipal, y aprobar el contrato de anticipo que figura en el expediente.

3174. Declarar el interés público de la actuación de la Comarca de la Ribagorza, relativo al equipamiento vialidad invernial, por un importe total de 35.436,86 euros.

3175 al 3177. Penalizar con seis meses de exclusión, a varios interesados, de la bolsa de trabajo de Auxiliar Técnico Ambiental.

3178. Denegar la solicitud de asistencia técnica presentada por el Ayuntamiento de Grañén para comprobación material de inversión del expediente de ejecución de las obras “mejora de abastecimiento de agua”, por ser labor dela dirección facultativa de dichas obras así como del técnico municipal.

3179. Queda sin efecto.

3180 al 3182. Autorizar a tres funcionario para asistir a las Jornadas sobre responsabilidad civil y penal de los habilitados nacionales y el reglamento de control interno de las entidades locales”, el día 23 de noviembre organizado por COSITAL.

3183. Atender la solictud del Ayuntamiento de Castellflorite y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento de caminos de su término municipal

3184. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Grañén y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento de varios caminos de su término municipal .

3185. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Loporzano y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento de varios caminos de su término municipal.

3186. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Almuniente y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento de varios caminos de su término municipal.

3187. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento de varios caminos de su término



municipal.

3188. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Loarre y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento de varios caminos de su término municipal.

3189. Acceder a la devolución, a un contribuyente, correspondiente a la parte de la cuota de los trimestres naturales en lo que no ha ejercido la actividad del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3190. Reconocer el crédito a favor de un contribuyente que resulta de la liquidación derivada del acta de inspección n.º 15003 02 A, incoada el 22 de octubre de 2015 y acordar de oficio la compensación de la deuda correspondiente a la liquidación derivada del acta de conformidad n.º 15003 01.

3191 al 3194. Acceder a la devolución correspondiente a la parte de la cuota de los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3195. Acceder a la devolución de varias cantidades más los intereses legales devengados, relativos al Impuesto sobre Actividades Económicas.

3196 y 3197. Anular varios recibos relativos al Impuesto sobre Actividades Económicas.

3198. Acceder a la devolución correspondiente a la parte de la cuota de los trimestres naturales en los que no se ha ejercido la actividad del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3199. Aprobar la concesión de una subvención nominativa de 10.000 euros a la Comarca de la Ribagorza para la realización de actividades ambientales en el albergue casa Batlle (Montfalcó)

3200. Aprobar el expediente de contratación relativo al servicio de tratamiento antilegionela, limpieza y desinfección circuito agua sanitaria, sistema contra incendios y conductos en edificios y oficinas propiedad de la Diputación Provincial de Huesca, por un valor estimado de 33.600,00 euros, IVA excluido, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares han de regir la contratación, por procedimiento abierto, por un importe total de 20.328,00 euros, IVA excluido.

3201. Aprobar las nóminas del mes de noviembre de 2015 del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial de Huesca, por un total de 513.688,90 euros.

3202. Aprobar las nóminas del mes de noviembre de 2015 del personal de los órganos representativos de la Diputación Provincial de Huesca, por un total de 83.645,69 euros.

3203. Asumir la defensa jurídica en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 288/2015, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, y designar a los letrados de los servicios jurídicos de asistencia a municipios de la Corporación, para llevar a cabo dicha defensa..

3204. Autorizar la asistencia de un curso denominado: "Ejecutiva" y previsto dentro de Plan de formación específico de nuevo aplicativo informático de gestión integral tributaria. a los trabajadores de la Diputación Provincial de Huesca.

3205. Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Graus para la ejecución de la actuación: "Mejora de las redes de distribución de agua y saneamiento de Graus y núcleos del municipio", relativo al ciclo integral del agua.

3206. Delegar en el Ayuntamiento de Ilche la contratación y ejecución de la obra de: "acondicionamiento de camino de Monesma de San Juan a Terreu, 2.ª fase".

3207. Aceptar la reformulación planteada por la Fundación Paz y Solidaridad CC.OO. Aragón, en relación con la subvención de 10.494,49 euros concedida por la Diputación, con carácter provisional, con destino: "Proyecto de Aprovechamiento de agua de lluvia en la comunidad Nuevo Edén, municipio de Chisex, departamento Alta Verapaz (Guatemala)".

3208. Aceptar la modificación planteada por la Fundación Vicente Ferrer, en relación con la subvención de 13.118,11 euros concedida por la Diputación con carácter provisional, con destino al proyecto de Mejora del acceso a la educación pública secundaria de calidad fomentando la equidad de género en el distrito de Mahaboobnagar (India).

3209. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra " Bacheos y tratamientos superficiales asfálticos en los accesos a Rapún, Ayés y lasieso (T.M. Sabiánigo)", por un importe total de 24.719,95 euros, IVA excluido, y encargar el contrato menor a la empresa Vialex Constructora Aragonesa SL.

3210. Adjudicar la obra denominada. "Adecuación de los accesos a poblaciones de la



provincia de Huesca. Anualidades 2015-2016” a la empresa Vialex constructora Aragonesa SL, por un importe total de 1.468.759,95 euros IVA incluido.

3211. Aprobar el gasto relativo al contrato menor de asistencia técnica para la realización de los informes de las auditorías a la empresa Proyectos sostenibles Ferpe, SL por un importe de 4.840,00 euros IVA incluido.

3212. Aprobar la relación de aplazamientos y fraccionamientos de pagos de deudas solicitados en el mes de octubre por varios contribuyentes.

3213. Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Plan y proceder la contratación de los trabajos de acondicionamiento de varios accesos de su término municipal.

3214. Aprobar las bases que ha de regir el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Régimen Interior y Bienestar Social.

3215. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de presupuesto de reparación de accesos en caminos de Agüero (TM Agüero), por importe de la certificación final de 13.310,00 euros.

3216. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de presupuesto de reparación de accesos en caminos rurales en Quicena (TM Quicena), por importe de la certificación final de 21.461,71 euros.

3217. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras exteriores y acondicionamiento estético del aparcamiento del Hospital de Barbastro (TM de Barbastro)”, por un importe de la certificación final: 59.532,00 euros.

3218. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de presupuesto de reparación del acceso Nocito-Bara (TTMM Nueno-Sabiánigo), por importe de la certificación final de 30.613,02 euros.

3219. Aceptar la modificación planteada por Cruz Roja Española en relación con la subvención de 1.250 euros otorgada por la Diputación Provincial de Huesca, con carácter provisional, con destino al proyecto de Prevención de drogas en edades tempranas, en el sentido de que la subvención quede concedida para la ejecución del proyecto prevención de drogas en edades tempranas de 10 a 20 años, pasando a ser el presupuesto total subvencionable de 17.121 euros.

3220. Aceptar la reformulación planteada por la Fundación APIP ACAM en relación con la subvención de 1.250 euros concedida por la Diputación Provincial con carácter provisional, con destino al proyecto de promoción y sensibilización en hábitos responsables y reducción del daño, en el sentido de que el presupuesto total del proyecto pases a ser de 1.500 euros, siendo el gasto subvencionable la totalidad.

3221. Adjudicar a la Red Aragonesa de Desarrollo rural, por considerar que concurren las razones de interés público, social y económico, una subvención a programas de desarrollo rural, por un importe total 8.000 euros.

3222. Atender la solicitud del ayuntamiento de Benasque y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento del camino de Someres.

3223. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Perarrúa y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento y reparación de daños por lluvias en caminos de su término municipal.

3224. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Olvena y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento y reparación de daños por lluvias en caminos de su término municipal.

3225. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento de accesos rurales de Castelflorite (TM Castelflorite)” y encargar el contrato menor a la empresa Hormigones Grañén SL, por un importe total de 9.628,65 euros, IVA no incluido.

3226. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento de accesos rurales de Grañén (TM Grañén)” y encargar el contrato menor a la empresa Hormigones Grañén, SL, por un importe total de 14.518,06 euros, IVA no incluido.

3227. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento de accesos rurales de Loporzano (TM Loporzano)” y encargar el contrato menor a la empresa Vialex constructora Aragonesa SL, por un importe total de 3.988,52 euros, IVA no incluido.

3228. Aprobar el presupuesto para a ejecución de la obra: “Acondicionamiento de accesos rurales de Almuniente (TM Almuniente)”, y encargar el contrato menor a la empresa Hormigones Grañén SL, por un importe total de 4.449,94 euros, IVA no incluido.



3229. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento de accesos rurales de Gurrea de Gállego (TM Gurrea de Gállego)” y encargar el contrato menor a la empresa Domec SL, por un importe total de 22.990,80 euros, IVA excluido.

3230. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento de accesos rurales de Loarre (TM Loarre)” y encargar el contrato menor a la empresa Domec, SL, por un importe total de 22.695,99 euros.

3231. Proceder a la data en concepto de otros motivos por escasa cuantía de los valores ejecutiva que constan en el expediente por diversos conceptos tributarios pertenecientes a varios municipios y darlos de baja en cuentas.

3232. Nombrar como representantes en la Comisión de Seguimiento del Convenio firmado el pasado 22 de septiembre de 2015 entre la Diputación Provincial de Huesca, en el Ayuntamiento de Montanuy la Federación Aragonesa de Montañismo para la terminación de la primera fase de la obras del nuevo refugio de Cap de Llauset en la provincia de Huesca, en el trienio 2015/2017 a Miguel Gracia Ferrer y a M.^a Isabel de Pablo Melero, presidente de la Corporación Provincia y diputada-presidenta de la Comisión de Desarrollo Territorial y Medio natural de la Diputación Provincial de Huesca, respectivamente.

3233. Prorrogar por un año, con efectos del 29 de febrero de 2015, el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Zaragoza, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, la Diputación Provincial de Huesca, Caja Inmaculada y CADIS-HUESCA, para la integración y la normalización de las personas con discapacidad en los ámbitos educativos, sociales y sanitarios, y conceder y abonar a la Coordinadora de Asociaciones de Personas con Discapacidad (CADIS-HUESCA), una aportación de 4.000 euros destinada al desarrollo de las actuaciones programadas para el ejercicio 2015, en virtud del citado convenio.

3234 al 3236. Aprobar las cuentas justificativas de Anticipos de Cajas fijas, rendidas por varios habilitados y proceder a la reposición de fondos por las cantidades indicadas por dichos habilitados.

3237. Conceder al amparo de la convocatoria y de las bases de los premios , becas de investigación en materia de medio ambiente año 2014 y de acuerdo con la solicitud presentada por Rocío López Flores y otro investigador más, prórroga de la beca de investigación hasta el 31 de marzo de 2016.

3238. Nombrar a un funcionario interino en la categoría de Auxiliar Técnico Medioambiental con efectos de día 27 de noviembre y hasta el alta médica de un funcionario interino o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina y como máximo, hasta el 30 de junio de 2016, fecha en la que finaliza el nombramiento del funcionario interino sustituido, todo ello al objeto de desarrollar el programa de carácter temporal “Aula itinerante de la naturaleza Felix de Azara”.

3239. Autorizar la asistencia al curso denominado: “IBI”, dentro del Plan de Formación específico del nuevo aplicativo informático de gestión integral tributaria. a varios trabajadores de la Corporación.

3240. Proceder al abono de los gastos de kilometraje del personal de las zonas de recaudación de la Diputación Provincial de Huesca, que ha debido desplazarse para asistir al curso de formación: “Libre Office: 1.ª Edición “.

3241 al 3255. Proceder a la baja de varios recibos en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y a la anulación de las actuaciones realizadas y practicar nuevas liquidaciones por los mismos conceptos, objetos tributarios y ejercicios compensando los importes abonados.

3256. Conceder una ampliación de la prórroga al Ayuntamiento de Plan para la adjudicación de la obra: “Red de abastecimiento de vertido y pavimentación en calle alta de Serveto”, así como para la presentación en la Diputación Provincial de los correspondientes certificados.

3257 al 3265. Proceder a la baja de varios recibos en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y a la anulación de las actuaciones realizadas y practicar nuevas liquidaciones por los mismos conceptos, objetos tributarios y ejercicios compensando los importes abonados.

3266. Conceder, a un contribuyente, la bonificación del 50% en la cuota íntegra de los ejercicios 2015-2016-2017 relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y proceder a la baja del citado recibo, así como a la anulación de las actuaciones realizadas y practicar nuevas liquidación aplicando el beneficio fiscal concedido y compensando la deuda abonada.



3267. Conceder la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y proceder a la baja del citado recibo y anulación de actuaciones realizadas.

3268. Conceder al Ayuntamiento de Siétamo un anticipo sin interés de 50.000 euros para contribuir a la financiación de obras y servicios de competencia municipal y aprobar el contrato de anticipo.

3269. Concretar la actuación a realizar con cargo al Plan Provincial de Concertación Económica Municipal para Inversiones Financieramente Sostenibles por el Ayuntamiento de Chalamera, denominación de la obra: "Reparación y adecentamiento de muros de contención en vías públicas", por importe 9.116,83 euros.

3270. Aprobar la adenda del convenio de colaboración ente la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Boltaña relativo a la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de acceso a Boltaña", por la que se modifica la cláusula sexta en cuanto a los plazos de ejecución y justificación del mismo para la anualidad 2015, prorrogándolos hasta el 29 de diciembre de 2015.

3271. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Hormigones Grañén S.L. contratista de obra: "mejora accesos a Senz, Bacamorta, Beleder y travesía de Campo (TT.MM. Foradada del Toscar y Campo)".

3272. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca el expediente administrativo en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 313/2015 interpuesto por la Universidad de Zaragoza contra los decretos de la presidencia de la Diputación Provincial de Huesca n.ºs 2251 y 2252/2015, de 31 de agosto y designar al letrado encargado de la representación y defensa de la Diputación Provincial en relación con el mencionado recurso contencioso-administrativo.

3273. Autorizar al personal designado por los ayuntamientos y entidades locales de la provincia, mediante certificado digital del usuario, a la oficina virtual para ayuntamientos y entidades locales (OVR), siendo la información que se consulte limitada a dicho Ayuntamiento o Entidad Local a la que pertenecen, y notificar el al Presidente del Comité de Seguridad de la Información de la Diputación Provincial, a los ayuntamientos autorizados y a la adjudicataria UTE T-Systems ITC Iberia SAU Hiberus Tecnologías de la Información SL.

3274. Aprobar la certificación final para la ejecución de las obras de Estabilización de taludes en el acceso a Aragüés del Puerto (TM de Aragüés del Puerto), por importe de la certificación final: 28.947,04 euros.

3275. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras: "Reparaciones varios accesos término municipal de Montanuy (TM. Montanuy)", por importe de la certificación final: 35.968,07 euros.

3276. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras: "Acondicionamiento del acceso de Zuriza a Linza (TM Ansó)", por importe de la certificación final: 35.318,30 euros.

3277. Practicar a compensación entre la deuda en concepto: "Anticipos sin interés 2014" y el crédito entre el Ayuntamiento de Baells en concepto: "subvención con destino Plan Provincial concertación Económica Municipal extraordinario para 2015, fomento de empleo" por importe de 5.380,54 euros; y la Diputación Provincial en la parte concordante que asciende a 5.380,54 euros.

3278. Practicar la compensación entre la deuda en concepto: "Anticipos sin interés 2014" y los créditos reconocidos a favor del Ayuntamiento de Camporrells en concepto: "subvenciones con destino Plan Provincial Concertación Económica Municipal Extraordinario para 2015, fomento de empleo", por importe 4.615,78 euros, y la Diputación Provincial en la parte concordante que asciende a 4.615,78 euros.

3279. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente, por un importe total de 3.615.585,84 euros.

3280. Clasificar proposiciones presentadas para la contratación de las obras, procedimiento negociado sin publicidad de la obra: "Acondicionamiento del acceso a Marcén (HU-V-8241) TM Lalueza" y requerir documentación para adjudicar la obra a la empresa Hormigones Grañén, SI, por ser el licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa.

3281. Cancelar la garantía definitiva en garantía de ejecución de la obra: "Acondicionamiento de accesos a los núcleos de Belarra y Artosilla (TM Sabiñánigo)", para



su devolución al titular.

3282. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de accesos rurales en Plan (TM Plan)" con un importe de ejecución por contrata de 16.623,95 euros, IVA incluido.

3283. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento y reparación daños por lluvias en los caminos del término municipal de Benasque (TM Benasque)" y encargar el contrato menos de dichas obras a la empresa: Excavaciones y Transportes Losal, SL, por un importe de 15.700 euros, IVA excluido.

3284. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "Acondicionamiento y reparación de daños por lluvias en los caminos del término municipal de Perarrua (TM Perarrúa)", y encargar el contrato menor de las obras citadas a la empresa Excavaciones y Transportes Losal SL, por un importe total de 12.342,21 euros, IVA excluido.

3285. Aprobar presupuesto para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento y reparación de daños por lluvias en los caminos del término municipal de Olvena (TM Olvena)" y encargar el contrato menor de las citadas obras a la empresa Excavaciones y Transportes Losal, por un importe total de 19.216,65 euros, IVA excluido.

3286. Adjudicar a Cruz Roja Española contrato menor relativo al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria prestado por la Diputación Provincial de Huesca entre el 29 de noviembre y el 16 de diciembre de 2015.

3287 y 3288. Estimar los recursos y reintegrar a los solicitantes los importes cargados en sus cuentas, más los intereses correspondientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por ingresos indebidos.

3289. Aprobar el gasto relativo al servicio de publicación del suplemento dedicado al cambio social en el Periódico de Aragón (Prensa Diaria Aragonesa S.A.), adjudicando dicho contrato menor a la empresa Diaria Aragonesa SA, por un importe total de 1.652,90 euros, IVA excluido

3290 Y 3291. Estimar los recursos y reintegrar a los solicitantes los importes cargados en sus cuentas más los intereses correspondientes relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

3292. Aprobar expediente de modificación de créditos 28/15 del presupuesto general de 2015.

3293. Estimar el recurso, de un contribuyente, y proceder a la devolución del 10% del importe retenido en concepto de recargo de apremio y los intereses de demora más los intereses correspondientes relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por ingresos indebidos.

3294. Revocar la subvención concedida por Decreto de Presidencia nº 2909 de 6 de noviembre de 2015, a la Asociación de Vecinos L´ Urmo de Bonansa, para Feria de San Mateo, dentro del programa de subvenciones para actividades culturales de las asociaciones y entidades de la provincia de Huesca en el año 2015, por un importe de 1.800,00 euros , por no haber sido aceptada.

3295. Conceder una ampliación de la prórroga a los Ayuntamientos de Blecua-Torres ref.^a 52/15-1 y de Castillonroy ref.^a 75/15 para la adjudicación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2015.

3296. Conceder, a un contribuyente, el fraccionamiento de pago en 30 mensualidades de las deudas de contribución en concepto: "Urbana-Basuras-Agua-Alcantarillado".

3297. Denegar , a una confesión religiosa, la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

3298. Contratar, por obra o servicio a una trabajadora para la prestación de los servicios de la Directora del Taller de empleo "Sistemas de Gestión de Información Local". Dicha contratación surte efectos a partir del día 27 de noviembre de 2015 y su duración será hasta el 26 de junio de 2016.

3299. Contratar, por obra o servicio a una trabajadora para la prestación de los servicios de la Directora del Taller de empleo "Sistemas de Gestión de Información Local". Dicha contratación surte efectos a partir del día 27 de noviembre de 2015 y su duración será hasta el 26 de junio de 2016.

3300. Proceder a la liquidación de la subvención Sabiñánigo más sostenible del Ayuntamiento de Sabiñánigo para la realización de la actividad: "Sabiñánigo más



sostenible", por importe 817,96 euros correspondiente la parte correctamente justificada.

3301. Proceder a la liquidación de 3.339,60 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Hoz de Jaca para la realización de la actividades denominada: "Apadrina tu ruta natural por el término municipal de Hoz de Jaca" y declarar la revocación paricial y la consiguiente pérdida del derecho al cobro de 121,00 euros de la subvención, dejando sin efecto el decreto núm. 1244, de fecha 13 de mayo de 2015.

3302. Prorrogar el contrato, de fecha 14 de diciembre de 2012, formalizado con Aon Gil y Carvajal SA, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, relativo al servicio de mediación, asistencia y asesoramiento profesional en los seguros que concierte la Diputación Provincial de Huesca, para el ejercicio 2016.

3303. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de las obras de Acondicionamiento de accesos rurales de Azanuy (TM de Azanuy-Alins), por importe de la certificación final: 35.786,04 euros.

3304. Cancelar la garantía definitiva de 7.023,18 euros, constituida por Copeisa, en garantía de la ejecución de la obra: "Mejora y renovación de las redes de distribución del municipio de Puente La Reina de Jaca. Fase I: Actuaciones en Javierregay", para su devolución a su titular.

3305. Conceder al Ayuntamiento de Alquézar una prórroga, hasta el día 20 de diciembre del año en curso, en el plazo de realización y justificación de la redacción del proyecto y las obras de prolongación de la ruta de las pasarelas desde la antigua central hidroeléctrica hasta el camino de Fuendebaños en Alquézar.

3306. Nombrar a una funcionaria interina, en la categoría de Auxiliar Técnico de Artes Plásticas, grupo C, subgrupo C1, en la Sección de Cultura, por acumulación de tareas consistente, en la actualización y documentación del inventario histórico artístico de la Diputación Provincial de Huesca.

3307. Consignar en la Caja General de Depósitos la diferencia entre lo ya consignado y lo que correspondería abonar a los propietarios de las fincas relativas a la expropiación forzosa ensanche y mejora A-138 a Eresué. Proyecto de construcción del punto km 0+100 al punto km 2+500. (TM de Sahún), y notificar el acuerdo al Ministerio Fiscal y a quien pudiera resultar interesado.

3308. Autorizar la asistencia al curso a varios trabajadores en las dos ediciones previstas del curso denominado Cobros, dentro del Plan de Formación específico del nuevo aplicativo informático de gestión integral tributaria.

3309. Atender la solicitud del Ayuntamiento de Ayerbe y proceder a la contratación de los trabajos de acondicionamiento y reparación de daños por lluvias en caminos de su término municipal.

3310. Aprobar el gasto relativo a la adquisición del seguro de asistencia de las herramientas de desarrollo Micro Focus, adjudicando dicho contrato menor a la empresa Micro Focus SLU, por importe de 8.164,00 euros, IVA excluido.

3311. Aprobar el gasto relativo a la adquisición del seguro de asistencia de la base de datos Informix, incluido en el programa de IBM Passport Advantage, adjudicando dicho contrato menor a la empresa Informática El corte Inglés SA, por un importe de 8.892,81 euros, IVA excluido.

3312. Aprobar el gasto relativo al contrato de servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicaciones Editran bajo entrono Linux multiprocesador (Editran/P, Editran/G, Interfaz TCP/IP, API DES y CRIPtolib/DES), adjudicando dicho contrato menor a la empresa Indra Sistemas SA , por un importe total de 6.913,5 euros, IVA excluido.

3313. Aprobar el gasto relativo al contrato del servicio de mantenimiento de la aplicación Gestión Archivística A3W, adjudicando dicho contrato menor a la empresa Odilo Tid, SL, por importe de 6.208,40 euros, IVA excluido.

3314. Aprobar el gasto relativo al contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de "Inventario y Patrimonio", adjudicando dicho contrato menor a la empresa Gestión 400, SL, por importe de 2.612,59 euros , IVA excluido.

3315. Aprobar el gasto relativo al contrato de servicio de transporte de datos por radio enlace entre las dependencias centrales y las instalaciones de la Diputación Provincial en Walqa, Archivo Provincial y Cámara Web de Monrepós adjudicando dicho contrato menor a la empresa Embou Nuevas Tecnologías, SLU, por importe de 17.970,00 euros, IVA



excluido.

3316. Delegar en el Ayuntamiento de Castillonroy, ref.^a 75/15-1 y el Ayuntamiento de Plan ref.^a 132/15-1 las ejecución de las obras indicadas.

3317. Considerar alcanzado el mutuo acuerdo en la ocupación y confirmar la valoración de los bienes y derechos a ocupara la ejecución de la sobras de: "Conducción de aguas desde la localidad de Novales a Sesa, última fase d ella conducción de aguas de la Mancomunidad de Vadiello", cifrándose el valor de lo expropiado en 218,88 euros.

3318. Adjudicar la obra denominada: "Refuerzo de firme Plan-Gistaín (TT.MM.Plan , San Juan de Plan y Gistaín)" por un importe total de 294.295,22 euros, IVA incluido al contratista Vialex Constructora Aragonesa SL.

3319. Denegar, a un contribuyente, el fraccionamiento del pago solicitado de la deuda en concepto: "Denuncias".

3320. Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio de redacción del proyecto "Mejora del acceso HU-V-8401 acceso Bellestar del Flumén", adjudicando dicho contrato menor a D. Rafael Farina Peiré, por un importe de 4.000 euros, IVA excluido.

3321. Aprobar las facturas, remitidas por el área de Cultura y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes por un importe total de 7.182,57 euros.

3322. Aprobar la prórroga del período de ejecución y justificación, señalado en el decreto n.º 1127, de 6 de mayo de 2015, de la subvención concedida al Ayuntamiento de Belver de Cinca para "Semana cultural y celebración del 23 de abril".

3323. Aprobar la prórroga del pérvido de ejecución y justificación, señalado en el decreto n.º 1127, de 6 de mayo de 2015, de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bueno para la actividad: "V concurso de fotografía Güellos de Roldán".

Huesca, 18 de enero de 201. El Secretario General, Antonio Serrano Pascual. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINACED

410

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis.3º) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se hace pública la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Binaced para el ejercicio 2016 que asciende a 150.999,12 euros (ciento cincuenta mil novecientos noventa y nueve euros con doce céntimos).

Binaced, 2 de febrero de 2016. El Alcalde, Juan Latre Ferris



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

411

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, publicado en el B.O.P. núm. 245 de 28 de diciembre de 2015, adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal::

-Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Castelflorite, con el siguiente texto:

Artículo 3-3: El tipo de gravamen será del 0,5 por 100.

Castelflorite, 2 de febrero de 2016. El Alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

412

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2015 en el que se aprobó inicialmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de vertido de purines sin haberse presentado reclamaciones contra el mismo, según lo previsto en el artículo artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo .

Se hace público el acuerdo adoptado;

“Art. 4. La aplicación de deyecciones líquidas (purines) procedentes de explotaciones ganaderas radicadas en otros municipios queda prohibida, con la excepción de las explotaciones sitas a 300m de límite del T.M de Estopiñán del Castillo y los titulares de dichas explotaciones sean propietarios y/o arrendatarios de parcelas cultivables en el T.M de Estopiñán.”

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Estopiñán del Castillo, 2 de febrero de 2016. El Alcalde, Agustín J. Larregola Ferrer



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

413

ANUNCIO

Solicitada por AGROPECUARIA MARCEN S.L. con N.I.F. B-22279293 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Paso, nº 4 de Marcén, licencia ambiental de actividades clasificadas para proyecto de explotación porcina de cebo con capacidad para 1999 plazas, a ubicar en la parcela 34 del polígono 502 del T.M. de Lalueza según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Jorge Casals Subirana, y visado el 23/12/2015 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnico Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, Colegio de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Lalueza, 1 de febrero de 2016. El Alcalde, Daniel Périz Vizcarra



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

414

ANUNCIO

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Canon de Saneamiento. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

Por resolución de la Alcaldesa de fecha 2 de febrero de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al cuarto trimestre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza. El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua, alcantarillado y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por término de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso: De acuerdo con lo previsto en el art. 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento y en la normativa reguladora de la Tasa de suministro de agua potable y alcantarillado, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP.

Lugar y forma de pago: Los contribuyentes cuando reciban el aviso de pago deberán abonarlo presentando dicho aviso en el número de cuenta bancario que esta Corporación Local tiene en Ibercaja, Urbana nº 3 de Huesca sita en la calle Gibraltar nº 1. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos: Tasa por suministro de agua y alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa): ?Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa): ?Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago. ?Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. ?No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Monflorite, 2 de febrero de 2016. La Alcaldesa, Beatriz Calvo Lasierra



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

415

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Siétamo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Ordenanza reguladora de la concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y organización y funcionamiento del registro de perros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de las mencionadas Ordenanzas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Siétamo, 1 de febrero de 2016. El Alcalde, Vicente Crespo Martínez



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

416

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se hace pública la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Vencillón, para el ejercicio 2016, según el expediente del Presupuesto de 2016, aprobado inicialmente el 22 de diciembre de 2015. Total Masa Salarial: 54.552,71 €

Vencillón, 29 de enero de 2016. El Alcalde, Ramón Capel Vitales



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VICIÉN

417

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2015-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2015

El expediente 1/2015-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Vicién para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de diciembre de 2015 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	28.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	29.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	29.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vicién, 3 de febrero de 2016. El Alcalde, Alfredo Bretos Bolea



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

418

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103.bis de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 12/2013, de 27/12, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se hace pública la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Villanúa para el ejercicio de 2016, que asciende a la cantidad de 188.916,90 euros.

Lo que se publica en la sede electrónica municipal, tablón de anuncios y boletín Oficial de la provincia de Huesca, para general conocimiento.

Villanúa, 2 de febrero de 2016. El Alcalde-Presidente, Luis Terrén Sanclemente



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE LOS MONEGROS

419

ANUNCIO

En Consejo comarcal del día 17 de diciembre de 2015, se adoptó el acuerdo de revocación de designación de cargo electo como tesorero de la Comarca de los Monegros, así como el nombramiento como tesorero al Secretario-Interventor de la Comarca de los Monegros, todo ello en virtud del artículo 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre que modifica el artículo 92.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sariñena, 1 de febrero de 2016. La Presidenta, Judith Isabel Budios Albacete



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE SOBRARBE

420

ANUNCIO

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA COMARCA DE SOBRARBE, GRUPO C – NIVEL 17, TEMPORAL. INTERINIDAD POR EXCEDENCIA.

El Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe , en sesión plenaria de fecha 01 de febrero de 2016 aprobó las bases de selección para cubrir por concurso-oposición una plaza de **DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA COMARCA DE SOBRARBE, GRUPO C – NIVEL 17, TEMPORAL. INTERINIDAD POR EXCEDENCIA.**

Las Bases y requisitos para poder participar en el Proceso estaran disponibles el día de la publicación del presente Anuncio en la siguiente dirección electronica:
[www.sobrarbe.com /Servicios/ Administración/ Selección de personal.](http://www.sobrarbe.com /Servicios/ Administración/ Selección de personal)

Boltaña, 2 febrero de 2016. El Presidente, Enrique Campo Sanz



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

421

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa CARBURO DEL CINCA, S. A.

Visto el Texto del Convenio Colectivo de la Empresa CARBURO DEL CINCA, S. A. (código de convenio número 22000052012003), suscrito entre los representantes de la empresa y los representantes de los trabajadores, afiliados a los Sindicatos CCOO. y UGT., vigente desde el 01-01-2013 al 31-12-2017, presentado en este Servicio Provincial en fecha 18 de diciembre de 2015 y subsanado el 25 de enero de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, este Servicio Provincial del Departamento de Economía y Empleo,

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Servicio Provincial, con funcionamiento a través de medios electrónicos, así como su depósito, notificándolo a las partes de la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 29 de enero de 2016. La Subdirectora Provincial de Trabajo, Ana Maurel Garcés

Convenio**CONVENIO DE CARBURO DEL CINCA, S.A.****I.- ÁMBITO DE APLICACIÓN****Art.1º Ámbito Territorial.**

Las normas contenidas en el presente Convenio Colectivo, serán aplicables al centro de trabajo que la empresa Carbuco del Cinca, S.A. en Monzón y en la Cantera denominada "La Algareta", situada en la Sierra de la Carrodilla en Estadilla, provincia de Huesca.

Art. 2º Ámbito funcional.

Los preceptos del presente Convenio regulan las relaciones entre la empresa Carbuco del Cinca, S.A. y sus trabajadores.

Art. 3º Ámbito personal.

Este Convenio afecta a todos los trabajadores fijos en plantilla o que puedan ser contratados por Carbuco del Cinca, S.A. durante la vigencia del mismo, y en el centro de trabajo que la empresa tiene en Monzón y Estadilla, provincia de Huesca, sin más excepción que las señaladas en el Art. 2º del RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 4º Ámbito Temporal.

La duración y vigencia del Convenio será desde 1 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre del año 2017, con independencia de la fecha de su registro y publicación.

Art. 4º Bis – DENUNCIA

El presente Convenio, salvo pacto expreso en contrario, se entenderá automáticamente denunciado con tres meses de antelación a la fecha de su finalización, siendo de aplicación para su negociación, a partir de dicho momento, el procedimiento y plazos previstos en el artículo 86 apartado 3 del Estatuto de los Trabajadores, salvo el de negociación que será como máximo de 8 meses, sometiéndose a los procedimientos establecidos mediante los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico previstos en el artículo 83 para solventar de manera efectiva las discrepancias existentes tras el transcurso del plazo máximo de negociación sin alcanzarse un acuerdo, así como se indica en la Disposición Adicional Tercera del presente Convenio.

II.- ORGANIZACION DEL TRABAJO**Art. 5º Responsabilidad de la organización.**

Sin perjuicio de las obligaciones que le impone la legislación vigente, la organización del trabajo en todos sus aspectos, la gestión técnica y administrativa y el ejercicio de la autoridad, aplicada a través de sus mandos, corresponde a la alta dirección de la empresa.

Convenio (continuación)

En el ejercicio de la facultad que compete a la dirección, podrá ésta adoptar las medidas que estime más oportunas, de vigilancia y de control, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales.

En cualquier caso, ambas partes se comprometen a que sus prestaciones recíprocas sean presididas por las exigencias de la buena fe.

III.- CLASIFICACION PROFESIONAL, MOVILIDAD FUNCIONAL.-

Art. 6º En función de la actividad laboral que desarrollan, los trabajadores de Carburo del Cinca incluidos en el presente Convenio, se distribuyen en:

<u>Clasificación funcional</u>	<u>Grupo Profesional</u>
Operario Planta Cantera	1
Conductor Pala, Dumper, Trailer	4
Sangría	2
Operaciones	2,3,4 (El Grupo 2 Máximo 3 meses)
Producto Terminado	3
Laboratorio	3
Mantenimiento mecánico	2,3,4
Mantenimiento eléctrico	2,3,4
Administración	4
Responsable de Operaciones	5
Encargado de Producción	6
Técnicos	4,5,6,7,8

Art. 7º Movilidad Funcional.

Podrá llevarse a cabo una movilidad funcional entre los grupos profesionales. Ejercerán de límite para la misma los requisitos de idoneidad, aptitud y formación necesarios para el desempeño de las tareas que se encomienden.

A los trabajadores objeto de tal movilidad les serán garantizados sus derechos económicos.

El Comité de Empresa, podrá recabar información acerca de las decisiones adoptadas por la Dirección de la Empresa en materia de movilidad funcional, así como de la justificación y causa de las mismas, viéndose obligada la Empresa a facilitarla.

IV.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Art. 8º Se establece un incremento para el año 2015 de un 1.5%, un 1.5% para el año 2016 y un 2% para el año 2017, con la revisión salarial que se establece en el Convenio General de la Industria Química en el Art. 38; en todos los casos sin aplicación de reserva.

Los años 2013 y 2014 no sufren incremento alguno.

El salario se compone de un salario fijo compuesto de los siguientes conceptos:

- S.M.G. (Salario Mínimo Garantizado)
- Plus Convenio (hasta el 20% del S.M.G.)
- Complemento Personal no absorbible excepto para cambios de nuevas categorías y/o incrementos del plus convenio.
- Complemento Antigüedad.

Convenio (continuación)

Así mismo se establece que para los cambios de Grupo Profesional, el trabajador verá incrementado su salario anual, con la diferencia que exista de un Grupo Profesional al otro.

Y un salario variable, para el personal de Producción y Envasado; que trabaje a turnos, compuesto por los conceptos definidos en el Art. 11 del presente convenio.

La cláusula de revisión establecida en el art. 38º del Convenio General de la Industria Química también será de aplicación al concepto "turnicidad" y "domingos" recogidos en el artículo 11.1 y 11.4 respectivamente de este convenio.

Las cantidades que la empresa libremente conceda o pacte por encima de los salarios establecidos por puesto, en atención a circunstancias personales o temporales, de responsabilidad o de cualquier otra causa, podrán ser absorbidas en cualquier modificación de salarios o suprimidas al desaparecer las circunstancias que las motivaron.

Ambas partes convienen en que las condiciones pactadas constituyen un todo orgánico y que la invalidación de cualquiera de sus pactos dejaría sin eficacia práctica la totalidad del mismo, debiendo reconsiderarse en su conjunto.

Art. 9º Tabla salarial.

Tabla de Salario Mínimo Garantizado anual en cada grupo profesional.

(€) Euros/año 2015

Grupo 1	14.426,92
Grupo 2	15.436,80
Grupo 3	16.735,24
Grupo 4	18.610,75
Grupo 5	21.206,95
Grupo 6	24.814,34
Grupo 7	30.152,26
Grupo 8	38.231,33

Art. 10º Antigüedad.

El vencimiento de antigüedades a partir del uno de enero de 2002 se realizara con las cantidades reconocidas en el art. 39 del Convenio General de la Industria Química.

Los trabajadores con antigüedad reconocida a uno de enero de 2002 mantendrán las condiciones actuales siguientes:

<u>Periodo</u>	<u>(€)Euros/año</u>
Entre 0 y 3 años	0
Entre 3 y 5 años	300,34
Entre 5 y 10 años	600,68
Entre 10 y 15 años	1.201,36
Entre 15 y 20 años	1.802,04
Entre 20 y 25 años	2.402,73
Entre 25 y 30 años	3.003,41
Más de 30 años	3.604,09

Convenio (continuación)

Para el comienzo del devengo o modificación del existente, se seguirá el siguiente criterio:

Si la fecha correspondiente es igual o inferior al quince del mes, se devengará todo el mes; si es superior al quince, se comenzará a devengar desde el día primero del mes siguiente.

Art. 11º Variables**11.1 Turnicidad.**

Es la parte de salario que percibe un empleado cuyos días de descanso y fiesta no coinciden con los correspondientes naturales del calendario. Su devengo es por día trabajado o parte proporcional y es incompatible con el cobro de jornada por horas extraordinarias.

Se fija en 2015: 5,72 euros/día trabajado

11.2 Nocturnidad.

Es la parte del salario adscrita al trabajo realizado durante la noche (de 22 horas a 6 horas). Su devengo es por noche trabajada o parte proporcional y es incompatible con el cobro de jornada por horas extraordinarias.

Se fija en 2015: 12,76 euros/día trabajado

11.3 Festivo

Es la parte del salario por festivo ínter semanal trabajado. Su devengo es por día festivo trabajado o parte proporcional y es incompatible con el cobro de jornada por horas extraordinarias.

Se fija en 2015: 16,36 euros/día trabajado

11.4 Domingo

Es la parte del salario por domingo trabajado. Su devengo es por domingo trabajado o parte proporcional y es incompatible con el cobro de jornada por horas extraordinarias.

Se fija en 2015: 3,47 euros/día trabajado

Para el año 2015 la cuantificación anual de estos variables para el personal que realice turnos se realizará de la siguiente manera:

Una vez acordado el calendario laboral anual, este servirá de referencia en cuanto al número de variables a realizar en los diferentes conceptos que se describen en este artículo. En el caso que por modificaciones posteriores de calendario, los variables realmente realizados a lo largo de todo el año, fueran menores que los variables inicialmente previstos, se procederá al abono de la diferencia en la nómina de Diciembre.

De existir algún caso especial, se tratará con los Representantes de los Trabajadores.

V.- JORNADA LABORAL

Art. 12º La jornada laboral anual para el personal de planta será de 1.776 horas. A partir del año 2006 las reducciones en la jornada anual que recoja el Convenio General de la Industria Química serán automáticamente aplicadas a la jornada laboral actual de

Convenio (continuación)

1.776 horas. El tiempo de trabajo se computará de modo que tanto al comienzo como al final de la jornada diaria, el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo. En caso de personal a turno y consiguiente relevo, el responsable o encargado tomará las disposiciones necesarias para que haya solución de continuidad en el puesto de trabajo.

La jornada anual para el personal técnico y administrativo será de 1.752 horas que serán distribuidas en 222 días laborables, donde la eliminación del medio día del convenio anterior, que se establecía para el día 24 de diciembre, este será, a efectos de cómputo, considerado como no laborable para el personal de oficina.

Se establece para el personal técnico y administrativo una jornada intensiva de 7 horas diarias que se llevará a cabo del 15 de Junio al 15 de Septiembre, ambos inclusive. El resto de horas hasta completar la jornada laboral y los días definidos más arriba se distribuirá entre el resto de los días laborables del año, con excepción de los viernes que se podrá realizar una jornada intensiva con el siguiente horario:

	Presencia obligatoria	Flexibilidad
Viernes en jornada Intensiva	de 08:30 a 14:30	de 07:45 a 08:30 de 14:30 a 15:30

La Dirección de la Empresa establecerá un sistema rotativo entre el personal administrativo de forma que se asegure que el servicio de oficinas quede cubierto en horario de jornada normal por al menos 1 persona.

El resto de personas que realicen esta jornada intensiva de viernes quedarán afectadas en la misma proporción.

Art. 13º Flexibilidad de Jornada.

a) Se fija una flexibilidad para el personal de planta de (+/-) 15 días/año que será de disponibilidad a criterio de la Dirección de la Empresa para los siguientes casos:

1º.- Averías.

2º.- Parada por motivos organizativos, (exceso producción, falta de pedidos..etc..)

Si por necesidades organizativas de la producción se modificara el calendario establecido, se deberá informar al Comité con una semana de antelación. Si esta modificación implica la supresión de la jornada a turnos, en el caso de no respetarse el plazo precitado se abonaran los turnos correspondientes a una semana más de los días trabajados.

Para cada día que se aplique la flexibilidad el trabajador recibirá, cuando la devuelva, un plus de 16,24 euros.

b) Se fija la siguiente flexibilidad para el personal técnico y de administración (en ningún caso durante el año se permitirán unos déficit ó superávit superiores a 8 horas):

	<u>Presencia obligada</u>	<u>Flexibilidad</u>
Jornada intensiva:	de 7:30 a 14:00	de 7:00 a 7:30 y de 14:00 a 14:30
Jornada normal:	de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:00.	de 7:45 a 8.30 de 13:30 a 14:30 ó de 14:30 a 15.30 de 17:00 a 20:00

Convenio (continuación)

Para el personal a turnos, independientemente de la flexibilidad establecida en el apartado a) de este artículo, se admitirá un superávit de hasta 16 horas con respecto a la jornada anual que será compensado en el calendario del ejercicio siguiente. Aquellas horas que excedan estas 16 tendrán el siguiente tratamiento y compensación:

- Su realización será voluntaria, siempre que la Empresa reúna el nº mínimo de personas para el desarrollo habitual de su actividad.
- La Empresa reajustará los calendarios, más o menos sobre el mes de octubre de cada año, para corregir el déficit o exceso de horas provocadas que por cualquier causa se hubiesen originado.
- El abono de estas horas de exceso a las 16, será compensado como Horas Extraordinarias.
- No será compatible este abono si dicho exceso viniera provocado por la aplicación de la Flexibilidad.
- De todo ello se informará a los Representantes de los Trabajadores.

En el caso de déficit de horas e independientemente de la flexibilidad establecida en el apartado a) de este artículo, solo podrán ser compensadas en el ejercicio siguiente las primeras 16 horas, quedando el resto "amortizadas" en el ejercicio.

Art. 14º Prolongación de Jornada.

Todos aquellos trabajadores/as a turno que por necesidades de la Empresa tengan que prolongar su jornada, tendrán derecho a 30 minutos para comer por cuenta de la Empresa.

Ambas partes acuerdan que cuando se produzca una ausencia imprevista, el turno saliente se verá obligado por las necesidades perentorias del desarrollo productivo a ampliar su jornada en cuatro horas, al igual que su compañero del turno siguiente.

Dicha ampliación, sólo podrá ser obligatoria durante el primer día de la ausencia justificada o injustificada para las personas que relevan, obligándose la Empresa a, en el plazo de veinticuatro horas buscar una solución organizativa, no encadenándose la prolongación de jornada al trabajador afectado al día siguiente, salvo que de manera voluntaria dichas personas así lo asuman.

Aquellos trabajadores/as que amplíen su jornada por ausencia imprevista, cobrarán las horas de exceso a precio de horas extras.

En ampliación a lo anterior, se abonará un doble cuando entre la salida de Fábrica y la posterior entrada no hayan mediado 12 horas de descanso. Por ello, percibirán un plus de 27,32 euros para el año 2015.

Art. 15º Horas extras.

El valor de la hora extra para el personal de planta se calculará como 1.75 veces el cociente entre salario fijo más variables estimados del año y las horas de jornada anual.

Art. 16º Vacaciones.

El régimen de vacaciones anuales retribuidas del personal será de 30 días naturales.

Convenio (continuación)

De esta vacación, como mínimo, quince días naturales habrán de disfrutarse de forma ininterrumpida entre los meses de Junio a Septiembre. Para el personal a turnos tanto los 15 días seguidos como los 15 días restantes podrán ser sustituidos por trabajo a 5º turno, a razón de 5 días de vacaciones por ciclo, entendiéndose que los 15 días de vacaciones en periodo Junio a Septiembre solo podrán ser compensados por ciclos en el mismo periodo.

En caso de baja por enfermedad durante el período vacacional, sea dentro de cualquiera de los dos períodos establecidos, no se interrumpirán las mismas por dicha causa. El trabajador deberá informar de ello a la empresa la cual completará el 100% del salario que debiera percibir el trabajador en dicho periodo.

Cuando el período de vacaciones fijado en el calendario de vacaciones de la empresa coincida en el tiempo con una incapacidad temporal se tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta a la de la incapacidad temporal o a la del disfrute del permiso que por aplicación de dicho precepto le correspondiera, al finalizar el período de suspensión, aunque haya terminado el año natural a que correspondan.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación cuando la situación de incapacidad temporal se produzca una vez iniciadas las vacaciones por parte del trabajador y, en cuyo caso, perderá el derecho a un nuevo señalamiento posterior salvo que se tratase de una incapacidad temporal derivada del embarazo, el parto o la lactancia natural o con el periodo de suspensión del contrato de trabajo previsto en el artículo 50 del Convenio General de la Industria Química.

La vacación anual no podrá ser compensada en metálico y para el personal que realice 5º turno se estará a lo expuesto en el párrafo 2º de este artículo.

VI.- PERMISOS Y LICENCIAS

Art. 17º a) El trabajador/a previo aviso y posterior justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por algunos de los motivos y tiempos siguientes:

<u>Motivo</u>	<u>Duración del permiso</u>	<u>Observaciones</u>
Matrimonio	15 días naturales	Fotocopia del Libro de familia
@ \$ Nacimiento de un hijo	2 días naturales	Fotocopia del Libro de familia
@ Enfermedad grave*	2 días naturales	Justificante médico
@ Intervención Quirúrgica** (Hospital)	Hasta 2 días naturales	Justificante médico
@ Fallecimiento *	2 días naturales	-----
Traslado de domicilio	1 día natural	-----
Comunión o Bautizo de hijos	1 día natural	-----(&)----
Matrimonio (&)	1 día natural	Padres, hijos y hermanos
Asistencia a Juicios	El tiempo indispensable	Citación de asistencia.

- * Hasta 2º Grado (consanguinidad y afinidad)
- ** Requiere Internamiento
- (&) Del trabajador ó su cónyuge en día de la celebración de la ceremonia
- @ Ampliación de hasta 2 días por desplazamiento cuando se superen 130 Km.
- \$ Si los 2 días naturales coinciden con días no hábiles en el Registro, se podrá solicitar una ampliación de permiso de un día mas, siempre que su primer día laborable coincida en horario de mañana y que a su vez sea un día hábil del Registro.

Convenio (continuación)

- b) El trabajador, previo aviso mediante citación y/o posterior justificación, podrá ausentarse del trabajo, por el tiempo indispensable, con derecho a remuneración únicamente de los conceptos fijos por alguno de los motivos siguientes y teniendo siempre en cuenta:
- Qué deberá hacer acto de presencia en la Empresa para tener derecho a esa retribución.
 - La jornada de trabajo, los medios de transporte y los horarios de visita.
- b.1.- Visita médica personal al centro de salud y centro de especialidades en Monzón.
- b.2.- Visita médica personal al especialista de la Seguridad Social, fuera de Monzón.
- b.3.- Visita médica particular en caso de enfermedad debidamente justificada.
- b.4.- Hasta 3 veces al año para visita médica fuera de Monzón al especialista de la Seguridad Social ó visita médica particular acompañando al cónyuge, hijos, ó pareja oficial de hecho debidamente reconocida.
- b.5.- En caso de intervención de cirugía menor al cónyuge e hijos. Se entiende por cirugía menor aquella que no requiere internamiento.
- c) El trabajador, previo aviso y posterior justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por los conceptos fijos, si se encuentra inscrito en cursos organizados en centros oficiales o reconocidos por el M.E.C. para la obtención de un título académico, a tenor de la Ley General de Educación vigente, hasta un máximo de 15 días al año.

En aquellos casos que no pudiera hacerse acto de presencia, se deberá justificar suficientemente el motivo y la hora de entrada y salida.

VII.-MEJORA POR ACCIDENTE LABORAL, INCAPACIDAD TEMPORAL Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL

Art. 18º En caso de accidente de trabajo, enfermedad común y/o enfermedad profesional, se establece un periodo de crédito de 180 días, durante el cual la empresa complementará al 100% la diferencia entre la prestación que abone la Seguridad Social o la Mutua de Accidentes y el salario correspondiente al SMG, plus convenio, plus personal y antigüedad, mas el nº de variables que se hayan realizado en el año anterior/365 días. Siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

A partir del año 2011 se realizará de la siguiente manera:

A la fecha de la IT/AT/EP se retrocederá 730 días:

A) Las personas que en este periodo de 730 días hacia atrás no tengan un nº superior a 30 días de IT/AT/EP tendrán derecho a 180 días de complemento al 100%.

B) Las personas que superen los 30 días de IT/AT/EP, la suma resultante de esos días se restaran de los 180 días, manteniendo siempre la Empresa un mínimo de 90 días de cobertura al 100% al año.

A partir del año 2012 se realizará de la siguiente manera:

A la fecha de la AT/EP se retrocederá 365 días:

A) Las personas que en este periodo de 365 días hacia atrás no tengan un nº

Convenio (continuación)

superior a 30 días de AT/EP tendrán derecho a 180 días de complemento al 100%.

B) Las personas que superen los 30 días de AT/EP, la suma resultante de esos días se restaran de los 180 días, manteniendo siempre la Empresa un mínimo de 90 días de cobertura al 100% al año.

A la fecha de la IT se retrocederá 548 días:

A) Las personas que en este periodo de 548 días hacia atrás no tengan un nº superior a 30 días de IT tendrán derecho a 180 días de complemento al 100%.

B) Las personas que superen los 30 días de IT, la suma resultante de esos días se restaran de los 180 días, manteniendo siempre la Empresa un mínimo de 90 días de cobertura al 100% al año.

Para el personal Técnico, Administrativo y Encargados, para cualquiera de los casos de I.T., su retribución será íntegra desde el primer día de la baja.

Los Encargados percibirán además un complemento en variable que será el resultado de la media de variables del año anterior/365, por un tiempo máximo de 180 días.

IX.- CONCEPTOS RETRIBUTIVOS Y SU CÓMPUTO.

Art. 19º Para el cómputo anual del salario, se tomarán los conceptos que se indican a continuación:

	Mes	Mes Julio/Dic.	Pagas Julio/Dic.	Paga Marzo
S.M.G.	10	2	2	1
Plus Convenio	10	2	2	1
Complemento Personal	10	2	2	
Antigüedad	10	2	2	
Variables	(*)	(**)		

(*) Los trabajados.

(**) Los trabajados mas el resultado del nº de variables previsibles en el año para el trabajador por 15/365.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria dentro de los cinco días naturales siguientes al devengo.

Las pagas de verano y Navidad serán satisfechas dentro de la segunda decena de los meses de Julio y Diciembre.

La paga de marzo se abonará dentro del primer trimestre.

Ambas partes acuerdan, que con el objetivo de disminuir el número de Accidentes de Trabajo y las Horas perdidas por Incapacidad Temporal; se establece un sistema de primas, no consolidables, que se abonaría al finalizar el año sobre el SMG, Plus Convenio y Plus Personal como se establece en las tablas que a continuación se detallan:

Incapacidad Temporal		Accidente de Trabajo	
Horas perdidas	Incremento	Nº de Accidentes	Incremento
Hasta 999	0.5%	1	0.5%
De 1000 a 1499	0.3%	2	0.3%
De 1500 a 2000	0.1%	3	0.1%

Convenio (continuación)**X.- FORMACIÓN**

Art. 20º La empresa y el comité establecen clasificar los cursos de formación en tres categorías.

1. Obligatorio: Los que por Ley tenga que garantizar la Empresa y realizar determinados trabajadores.
2. Indispensable: Los que a criterio de la Dirección de la Empresa sean indispensables para el desempeño de determinados puestos de trabajo.
- 3.- Voluntario: Los que a criterio de la Dirección de la Empresa sean convenientes para el desempeño de determinados puestos de trabajo y en ciertos casos cursos que han sido clasificados en uno o dos para un determinado colectivo de personal.

Para los cursos obligatorios y los indispensables las horas de formación serán computadas para el total anual de horas trabajadas.

Para los tipos 1 y 2 se establecen unas dietas con el siguiente criterio:

A) si las horas de Formación coinciden en un día de trabajo a turno de mañana o tarde.

B) si las horas de Formación no coinciden en un día de trabajo a turno de mañana o tarde.

2015

Para el tipo 1 y criterio A: 9,33 euro/día.

Para el tipo 2 y criterio A: 6,84 euro/día.

Para el tipo 1 y criterio B: 1,41 euro/día.

Para el tipo 2 y criterio B: 1,11 euro/día.

Para los cursos clasificados como obligatorios ó indispensables, la empresa se compromete a intentar realizarlos de forma que resulten dentro de la jornada laboral de trabajo de la mayor parte del personal afectado, y a ser posible en periodo no productivo. Para los casos en que esto no sea posible, se estará a lo dispuesto más arriba.

Se establece un límite máximo de 5 días de formación fuera de jornada de trabajo en un trimestre natural.

Los cursos de formación a realizar serán adaptados a los requerimientos del trabajo que desarrollen ó puedan desarrollar los trabajadores en la empresa.

Art. 21º La dirección de la empresa decide una política de igualdad y se compromete a comunicar esta decisión a toda la plantilla; adoptara las medidas para que las mujeres puedan trabajar en el área de producción, contribuirá a una contratación que facilite la entrada de mujeres y facilitara las instancias y convocatorias planteando de manera expresa que es para hombres y mujeres.

XI.- COMISION PARITARIA

Art. 22º Estará formada por tres miembros del Comité de Empresa y otros tres miembros por parte de la Empresa.

Las funciones de esta Comisión serán aquellas establecidas en la Ley y de cuantas otras le sean atribuidas, interpretación, aplicación, conciliación y vigilancia del cumplimiento colectivo del presente Convenio. Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes y, en general, cuantas actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio. Como por ejemplo, casos excepcionales en IT/AT/EP.

Convenio (continuación)

Esta Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario a petición de cualquiera de las partes en el plazo máximo de siete días desde la solicitud de reunión. Se levantarán acta de las reuniones, en la que se indicarán los acuerdos alcanzados dentro de su competencia. Los acuerdos deberán de ser aprobados por mayoría.

Las funciones y actividades de esta Comisión no obstaculizarán en ningún caso el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativas y contenciosas previstas en los textos legales, sometiéndose en caso de discrepancia en el seno de dicha comisión, a los procedimientos establecidos mediante los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico previstos en el artículo 83.

La Comisión Paritaria conocerá y resolverá las discrepancias tras la finalización del periodo de consultas, en materia de modificación sustancial de las condiciones de trabajo o en temas concernientes a causas económicas, técnicas, organizativas o derivadas de fuerza mayor o en la inaplicación del régimen salarial de los convenios colectivos, de acuerdo con lo establecido en los Art. 41.6 y 82.3 respectivamente cumpliendo y adaptándolo en todo momento a la legislación vigente.

XII.- DISPOSICIONES ADICIONALES

1ª) La Empresa se compromete, en la vigencia de este Convenio, a mejorar la contratación eventual en contratación indefinida al mayor número posible de personas, teniendo presente y manteniendo este criterio:

A) no sobrepasar en cuanto a número, la plantilla mínima a 4º turno

2ª) Se acuerda que para toda la vigencia de este convenio, el Plus Convenio mínimo de los trabajadores eventuales será del 13.87% del Salario Mínimo Garantizado de su grupo profesional.

3ª) Interpretación del Convenio.

Las partes firmantes del presente convenio acuerdan adherirse al ASECLA (Acuerdo sobre solución extrajudicial de conflictos laborales de Aragón).

Con esta adhesión las partes manifiestan su voluntad de solucionar los conflictos laborales que afecten a los trabajadores y a la Empresa, incluidos en el ámbito de aplicación de este acuerdo en el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA), sin necesidad de expresa individualización, según lo establecido en el ASECLA y en su reglamento de aplicación.

4ª) Seguro de Accidentes de la Empresa.

Se establece un mínimo de cobertura en el Seguro de Accidentes de 35.000 euros, para aquellas personas que no lleguen a esta cantidad.

En todo lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, Convenio General de la Industria Química y demás disposiciones legales.

Monzón, 10 de noviembre de 2015.